¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 21 de su publicacion. BUENOS AIRES, MIERCOLES 3 DE JULIO DE 1844. No. 6,211.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Los Contadores Generales——

Buenos Aires, Julio 3 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina——

Remiten las relaciones de los Precios Corrientes en el mes de Junio próximo pasado—
Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

EXMO. SEÑOR—

En cumplimiento de la órden Superior del 5 de Setiembre del año de 1842, acompañan á V. E. los que subscriben, copia de las relaciones que han recibido de los Corredores de Número, relativas á los precios corrientes en el mes pasado de Junio, é igualmente copia del oficio con que han sido remitidas—
Dios guarde á V. E. muchos años—

EXMO. SEÑOR—

VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Corredor mas antiguo
Pablo Santillan——

Buenos Aires, Junio 30 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina——

A los Señores Contadores Generales de la Provincia—
El Corredor de Número que subscribe, en cumplimiento del superior decreto de 13 de Agosto de 1842, tiene el honor de acompañar á Vds. las planillas de los Precios Corrientes en el presente mes, de los artículos de importacion y exportacion, firmada por todos los Corredores de Número—
Dios guarde á Vds. muchos años—

Pablo Santillan—

Es copia—FUENTES—URQUIZA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

***PRECIOS CORRIENTES** de la Plaza en el mes de Junio de los artículos de Importacion y Exportacion que dán los Corredores de Número que subscriben, en cumplimiento del Superior Decreto del 13 de Agosto de 1842*—

Artículo	Ps. rs.		Ps. rs.
Abanicos finos de moda, docena, trescientos veinte ps.	„ „ „	—„—	320 „
Yd. finos varilla de marfil, docena, de doscientos cincuenta á trescientos pesos	250 „	—á—	300 „
Yd. ordinarios y regulares, docena, nueve á sesenta ps.	9 „	—á—	60 „
Yd. de nacar finos, uno, doscientos treinta á doscientos cincuenta pesos	230 „	—á—	250 „
Yd. id. de hueso blancos, docena, seiscientos pesos	„ „ „	—„—	600 „
Yd. id. varilla de coco, docena, trescientos cincuenta ps.	„ „ „	—„—	350 „
Yd. id. id. charolados, docena, de doscientos cincuenta á trescientos pesos	250 „	—á—	300 „
Yd. negros de luto, docena, de ciento cincuenta á trescientos pesos	150 „	—á—	300 „
Yd. chicos para niñas, docena, ciento cincuenta pesos	„ „ „	—„—	150 „
Yd. id. id. de nacar, uno, de doscientos treinta á doscientos cuarenta pesos	230 „	—á—	240 „
Acanaladores, pieza, de sesenta y cinco á setenta ps.	65 „	—á—	70 „
Aceite en casco, arroba, cincuenta y seis pesos	„ „ „	—„—	56 „
Yd. de linaza, galon, quince pesos	„ „ „	—„—	15 „
Yd. en botijuelas, una, veinte y tres pesos	„ „ „	—„—	23 „
Yd. de macasar, docena, de diez á catorce pesos	10 „	—á—	14 „
Aceitunas de Málaga, botijuela, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Yd. sevillanas, barril, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Acero, quintal, de ciento veinte y cinco á ciento treinta pesos	125 „	—á—	130 „
Afiladores de acero, docena, de treinta á cincuenta ps.	30 „	—à—	50 „
Alfileres, paquete, ocho pesos	„ „ „	—„—	8 „
Aguardiente de España de 34 á 35 grados, pipa, dos mil quinientos pesos	„ „ „	—„—	2500 „
Yd. de la Habana de 20 grados, pipa, mil trescientos pesos	„ „ „	—„—	1300 „
Yd. Francés de papas, pipa, (no hay)	„ „ „	—„—	„ „ „
Yd. caña del Brasil de 20 grados, pipa, mil doscientos pesos	„ „ „	—„—	1200 „
Yd. de España de 20 grados, pipa, mil cien pesos	„ „ „	—„—	1100 „
Yd. blanca del Brasil de 22 grados, pipa, mil trescientos pesos	„ „ „	—„—	1300 „
Yd. anisado de Mallorca de 28½ grados, pipa, dos mil quinientos pesos	„ „ „	—„—	2500 „
Yd. anisado de Mallorca de 20 grados, pipa, setecientos pesos	„ „ „	—„—	700 „
Yd. de 28 grados en garrafones, garrafon, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Yd. de 20 grados, garrafon, setenta pesos	„ „ „	—„—	70 „
Agua de colonia, docena, de diez á treinta y cinco ps.	10 „	—á—	35 „
Agua de colonia francesa de 1.ª, docena, de cuarenta á cincuenta pesos	40 „	—á—	50 „
Yd. alemana de 1.ª, docena, de treinta á treinta y dos pesos	30 „	—á—	32 „
Yd. de ambar de 1.ª, docena, de cuarenta á cincuenta pesos	40 „	—á—	50 „
Yd. ordinaria, docena, de diez á doce pesos	10 „	—á—	12 „
Agujas de enfardar, gruesa, de veinte y cuatro á veinte y ocho pesos	24 „	—á—	28 „
Yd. de coser velas, millar, de cuarenta á sesenta ps.	40 „	—á—	60 „
Yd. surtidas, millar, seis pesos	„ „ „	—„—	6 „
Agujetas con escobillas, una, doce reales	„ „ „	—„—	1 4
Aguaraz, galon, ocho pesos	„ „ „	—„—	8 „
Alambre de fierro surtido, quintal, de ciento cuarenta á ciento sesenta pesos	140 „	—á—	160 „
Id. de laton, libra, de seis á siete pesos	6 „	—á—	7 „
Alcaparrosa, libra, un peso	„ „ „	—„—	1 „
Alcanfor crudo, arroba, de quinientos á seiscientos pesos	500 „	—à—	600 „
Aldabas llamadores, docena, de cincuenta y cinco à sesenta pesos	55 „	—á—	60 „
Alicates, docena, de veinte y cuatro á cuarenta ps.	24 „	—à—	40 „
Almendras con cáscaras duras, arroba, cuarenta y cinco pesos	„ „ „	—„—	45 „
Almadanetas, pieza, de tres á cuatro pesos	3 „	—á—	4 „
Almireces de fierro, docena, de ciento veinte á ciento cuarenta pesos	120 „	—á—	140 „
Yd. de bronce, libra, de cuatro y medio á cinco ps.	4 4	—á—	5 „
Almidon de mandioca, arroba, treinta y cuatro pesos	„ „ „	—„—	34 „
Yd. de trigo, arroba, de veinte y ocho á treinta ps.	28 „	—á—	30 „
Alquitran de Suecia, barrica, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Alumbre de la tierra, arroba, veinte y cinco pesos	„ „ „	—„—	25 „
Anclas, libra, de seis á siete reales	„ „ 6	—á—	„ 7
Anchoas, arroba, quince pesos	„ „ „	—„—	15 „
Anillos de laton, gruesa, de cuatro á cinco pesos	„ 4 „	—á—	5 „
Anis en grano, arroba, cuarenta pesos	„ „ „	—„—	40 „
Añil de Manila, libra, quince pesos	„ „ „	—„—	15 „
Anisete frances, canasto, setenta pesos	„ „ „	—„—	70 „
Antiparras, docena, de cuarenta á cincuenta pesos	40 „	—á—	50 „
Anillos falsos, gruesa, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Anteojos de carey y de acero, docena, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Yd. ordinarios, docena, sesenta pesos	„ „ „	—„—	60 „
Anzuelos de acero, millar, de cuarenta á cincuenta ps.	40 „	—á—	50 „
Arandelas de cristal, docena, de doce á veinte y cuatro pesos	12 „	—á—	24 „
Argollas de fierro, gruesa, de cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 „	—á—	45 „
Yd. de laton, gruesa, de treinta y seis á cuarenta ps.	36 „	—á—	40 „
Yd. de composicion, gruesa, diez y ocho pesos	„ „ „	—„—	18 „
Arpilleras de 40 pulgadas, yarda, de diez á catorce reales	1 2	—á—	1 6
Arroz del Brasil, arroba, trece pesos	„ „ „	—„—	13 „
Yd. de la India, arroba, de nueve à diez pesos	9 „	—á—	10 „
Yd. de la Carolina, arroba, trece á diez y seis pesos	13 „	—á—	16 „
Astracanes, yarda, de seis à siete pesos	6 „	—á—	7 „
Avellanas, arroba, trece pesos	„ „ „	—„—	13 „
Azadas, docena, de setenta á setenta y dos pesos	70 „	—á—	72 „
Azadones, docena, de sesenta á sesenta y dos pesos	60 „	—á—	62 „
Azadores de fierro, docena, de cuarenta á cuarenta y dos pesos	40 „	—á—	42 „
Azafran de Castilla, libra, ciento cuarenta y cinco ps.	„ „ „	—„—	145 „
Azucar blanca del Brasil, arroba, veinte y seis ps.	„ „ „	—„—	26 „
Yd. terciada id., arroba, veinte y dos pesos	„ „ „	—„—	22 „
Yd. regular, arroba, veinte y dos pesos	„ „ „	—„—	22 „
Yd. de pilon, arroba, treinta y ocho pesos	„ „ „	—„—	38 „
Yd. rubia, arroba, diez y ocho pesos	„ „ „	—„—	18 „
Yd. blanca de la Habana, arroba, treinta y tres pesos	„ „ „	—„—	33 „
Yd. terciada Habana, arroba, veinte y tres pesos	„ „ „	—„—	23 „
Azuelas, docena, de cuarenta á cuarenta y cinco ps.	40 „	—á—	45 „
Azogue, libra, de treinta à cuarenta pesos	30 „	—á—	40 „
Balanzas de fierro de patente, pieza, de ochocientos á mil pesos	800 „	—á—	1000 „
Balancillas de laton, docena, de catorce á cuarenta ps.	14 „	—á—	40 „
Bandejitas charoladas, docena, ciento veinte pesos	„ „ „	—„—	120 „
Barquines para fragua, pieza, ciento cincuenta pesos	„ „ „	—„—	150 „
Barrenos de mano, docena, de cuatro á ocho pesos	4 „	—á—	8 „
Yd. de cargar, docena, de cincuenta y cinco á sesenta pesos	55 „	—á—	60 „
Baldes de fierro, pieza, de veinte y seis á veinte y ocho pesos	26 „	—á—	28 „
Yd. de lata, docena, doscientos cuarenta pesos	„ „ „	—„—	240 „
Batidores de talco, docena, de diez y ocho á veinte ps.	18 „	—á—	20 „
Yd. de carey, docena, doscientos cincuenta pesos	„ „ „	—„—	250 „
Barajas finas, gruesa, de diez á quince pesos	10 „	—á—	15 „
Baulitos surtidos, docena, de cuarenta á sesenta ps.	40 „	—à—	60 „
Bacalao, quintal, cien á ciento veinte pesos	100 „	—á—	120 „
Yd. en tambores, quintal, cuarenta y dos pesos	„ „ „	—„—	42 „
Bayetas de dos frisas punzó, vara, de siete á ocho ps.	7 „	—á—	8 „
Yd. surtidas, vara, de cinco y medio á seis y medio pesos	5 4	—á—	6 4
Yd. fajuelas, pieza, de doscientos noventa á trescientos pesos	290 „	—á—	300 „
Yd. de colores surtidas de 48 á 50 pulgadas, yarda, de seis y medio à siete pesos	6 4	—á—	7 „
Yd. de medio pellon, yarda, de diez á doce pesos	10 „	—à—	12 „
Yd. de pellon, yarda, de catorce á quince pesos	14 „	—á—	15 „
Bainas para bayoneta, una, tres pesos	„ „ „	—„—	3 „
Bainas para machetes con conteras de lata, una, nueve pesos	„ „ „	—„—	9 „
Balijas de lona fuerte, una, veinte y cuatro pesos	„ „ „	—„—	24 „
Batidores de búfalo, gruesa, cincuenta á sesenta ps.	50 „	—á—	60 „
Barquines de doce barrenas, pieza, diez y ocho pesos	„ „ „	—„—	18 „
Belones de bronce, pieza, de ochenta á noventa ps.	80 „	—á—	90 „
Betun, docena, quince pesos	„ „ „	—„—	15 „
Bigornias, libra, à doce reales	„ „ „	—„—	1 4
Bocados de fierro, pieza, de cinco á seis pesos	5 „	—á—	6 „
Bordonas de guitarra, gruesa, de ochenta á noventa pesos	80 „	—á—	90 „
Bolas de billar, juego, doscientos pesos	„ „ „	—„—	200 „
Bandejas charoladas, el juego de 4 piezas, ciento diez pesos	„ „ „	—„—	110 „
Botones de hueso, gruesa, dos pesos	„ „ „	—„—	2 „
Yd. de nacar, docena, cuatro pesos	„ „ „	—„—	4 „
Yd. de metal, docena, de seis à siete pesos	6 „	—á—	7 „
Yd. para poncho, docena, catorce pesos	„ „ „	—„—	14 „
Yd. de tirador, docena, de veinte á veinte y dos	20 „	—á—	22 „
Yd. de chaqueta, gruesa, de cinco á ocho pesos	5 „	—á—	8 „
Yd. de chaleco, docena, de doce á catorce pesos	12 „	—á—	14 „
Bombasí, yarda, de uno con cuatro á uno con seis rs.	1 4	—á—	1 6
Botas francesas, par, de noventa á cien pesos	90 „	—á—	100 „
Yd. inglesas, par, ciento diez pesos	„ „ „	—„—	110 „
Botines claveteados, par, de diez y seis á diez y ocho pesos	16 „	—á—	18 „
Bonetes griegos, docena, sesenta pesos	„ „ „	—„—	60 „
Braceros de fierro, pieza, de doce á catorce pesos	12 „	—á—	14 „
Brotañas de hilo inglesas de 7 y media yardas, pieza, cincuenta pesos	„ „ „	—„—	50 „
Yd. mezclas con algodon, pieza, de veinte y ocho á treinta pesos	28 „	—á—	30 „
Yd. legítimas, pieza, de cuarenta á cincuenta y cinco pesos	40 „	—á—	55 „
Brea, barrica, de cuarenta à cuarenta y dos pesos	40 „	—á—	42 „
Bramantes franceses de hilo, vara, de ocho á once ps.	8 „	—á—	11 „
Yd. ordinarios, yarda, de siete reales á ocho reales	„ 7	—à—	1 „
Yd. regulares, yarda, de nueve á once reales	1 1	—á—	1 3
Yd. finos, yarda, de doce á trece reales	1 4	—á—	1 5
Yd. angostas, pieza, de veintiocho á treinta y cuatro pesos	28 „	—à—	34 „
Brines aplomados de hilo, yarda, de dos y medio á seis pesos	2 4	—á—	6 „
Yd. blancos, yarda, de dos y medio á seis pesos	2 4	—á—	6 „
Yd. mezclas, yarda, de uno con seis á tres pesos	1 6	—á—	3 „
Yd. blancos de algodon, yarda, de uno con seis á tres pesos	1 6	—á—	3 „
Brocas para zapatos, paquete, de quince á diez y seis pesos	15 „	—á—	16 „
Broches de vestido, gruesa, de doce á catorce pesos	12 „	—á—	14 „
Bronce en chapas, libra, de cuatro y medio á cinco pesos	4 4	—á—	5 „
Buriles, docena, de tres á seis pesos	3 „	—á—	6 „
Buges de fierro para carro, par, treinta y seis pesos	„ „ „	—„—	36 „
Cananas, una, diez pesos	„ „ „	—„—	10 „
Caronas de zuela media medida para negocio, una, diez pesos	„ „ „	—„—	10 „
Id. de id. lisas y grandes, una, de treinta á treinta y dos pesos	30 „	—á—	32 „
Cartucheras de infantería con caja de lata, una, quince pesos	„ „ „	—„—	15 „
Camisetas de lana, docena, de cien á ciento sesenta y ocho pesos	100 „	—á—	168 „
Calzoncillos de id., docena, ciento setenta y cinco ps.	„ „ „	—„—	175 „
Casimires de 34 yardas, pieza, de doscientos á doscientos treinta pesos	200 „	—á—	230 „
Cambray de hilo de 12 anas, pieza, de doscientos cincuenta á seiscientos pesos	250 „	—á—	600 „
Canton, yarda, de nueve á doce reales	1 1	—á—	1 4
Candeleros de cristal, par, de diez á veinte ps.	10 „	—á—	20
Yd. mas ordinarios, docena, de noventa á cien pesos	90 „	—á—	100 „
Yd. de piatina, par, de ochenta á cien pesos	80 „	—á—	100 „
Yd. de 2 ò 3 luces, par, ciento diez y seis á doscientos pesos	116 „	—á—	200 „
Carteras finas, docena, de cuarenta á doscientos ps.	40 „	—á—	200 „
Cajas de rapé en carey, docena, de doscientos á trescientos pesos	200 „	—á—	300 „
Cajas de música, una, de cincuenta á sesenta pesos	50 „	—à—	60 „
Cascabeles de metal, paquete, seis pesos	„ „ „	—„—	6 „
Canela de Ceilan, libra, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Café, quintal, de cien à ciento veinte pesos	100 „	—á—	120 „
Cacao, de Quayaquil, quintal, (sin precio)	„ „ „	—„—	„ „ „
Carne salada de vaca, barrica de 2 quintales, barrica, ciento noventa á doscientos pesos	190 „	—á—	200 „
Yd. id. de puerco, barrica, de ciento cincuenta á doscientos pesos	150 „	—á—	200 „
Carey, libra, de ciento á ciento veinte pesos	100 „	—á—	120 „
Caoba, pié, de dos á tres pesos	2 „	—á—	3 „
Calzadores, docena, cuatro pesos	„ „ „	—„—	4 „
Cajones juguetes con 50 docenas, uno, seiscientos cincuenta pesos	„ „ „	—„—	650 „
Cabetes, mil, cinco pesos	„ „ „	—„—	5 „
Carabanas doradas, docena, setenta y dos pesos	„ „ „	—„—	72 „
Yd. mas ordinarias, docena, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Canastos de loza, uno, de trescientos á quinientos ps.	300 „	—á—	500 „
Campanas, libra, nueve pesos	„ „ „	—„—	9 „
Carboneras de mano, pieza, de noventa á cien pesos	90 „	—á—	100 „
Cacerolas de fierro, docena, doscientos veinte pesos	„ „ „	—„—	220 „
Yd. de laton, docena, ciento setenta pesos	„ „ „	—á—	170 „
Yd. hoja de lata, docena, de ciento treinta á ciento cuarenta pesos	130 „	—á—	140 „
Cafeteras id., docena, de ciento quince á ciento veinte pesos	115 „	—á—	120 „
Cadenas de fierro para buques de 1¼ pulgadas á 2 pulgadas, libra, seis reales	„ „ „	—„—	6 „
Canelon, libra, dos pesos cuatro reales á tres pesos	2 4	—á—	3 „
Carbon de piedra, tonelada, de doscientos cincuenta á doscientos setenta pesos	250 „	—á—	270 „
Cera en marquetas, libra, de nueve à diez pesos	9 „	—à—	10 „
Yd. en velas, libra, diez pesos	„ „ „	—„—	10 „
Ceñidores de seda, docena, ciento sesenta pesos	„ „ „	—„—	160 „
Cerraduras chicas, docena, diez y seis pesos	„ „ „	—„—	16 „
Cerveza blanca inglesa, docena, de cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 „	—à—	50 „
Yd. colorada idem, docena, de cuarenta y cinco à cincuenta pesos	45 „	—á—	50 „
Yd. hamburguesa, docena, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Yd. francesa, docena, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Cerrojos de fierro, docena, cincuenta pesos	„ „ „	—„—	50 „
Cepillos de carpintero, docena, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Cepillos para afeitar, docena, cuarenta y cinco pesos	„ „ „	—„—	45 „
Cencerros, docena, de sesenta y cinco á setenta ps.	65 „	—à—	70 „
Cerraduras surtidas, docena, cincuenta y cinco pesos	„ „ „	—„—	55 „
Cebas fulminantes inglesas, mil, quince pesos	„ „ „	—„—	15 „
Yd. francesas, mil, seis pesos	„ „ „	—„—	6 „
Chairas, docena, de treinta á treinta y dos pesos	30 „	—á—	32 „
Chamberguillas de seda de 30 anas, pieza, de nueve à diez pesos	9 „	—à—	10 „
Yd. con algodon id. id., pieza, de siete à ocho pesos	7 „	—à—	8 „
Yd. de seda pura, pieza de 11 anas, de tres à tres pesos cuatro reales	3 „	—à—	3 4
Chalí estampado, metro, de tres à diez pesos	3 „	—à—	10 „
Chapas de caoba, pie, de tres y medio á nueve reales	3½	—à—	1 1
Chimeneas de fierro, pieza, de doscientos á trescientos cincuenta pesos	200 „	—á—	350 „
Chupones para niños de plata, docena, de ciento cincuenta á doscientos pesos	150 „	—á—	200 „
Chorizos de Extremadura, libra, nueve pesos	„ „ „	—„—	9 „
Cigarros de Virginia, mil, de treinta à cuarenta ps.	30 „	—à—	40 „
Cinceles de acero, docena, de veinte y ocho á treinta pesos	28 „	—á—	30 „

	Ps. rs.		Ps. rs.
Cinchas de suela lisas de cinco argollas con correones de cuero, una, de veinte y cinco à veinte y seis pesos	25 „	—à—	26 „
Cinturon para cartuchera, uno, dos pesos	„ „ „	—„—	2 „
Cinturon para machetes, uno, siete pesos	„ „ „	—„—	7 „
Cidra del Norte en cajones, docena, cuarenta pesos	„ „ „	—„—	40 „
Cintas de cordon de 20 anas, pieza, de tres pesos á tres con cuatro	3 „	—à—	3 4
Yd. de lana punzó, pieza, cinco à siete pesos	5 „	—à—	7 „
Clavazon de fierro surtida, quintal, de cuarenta y cinco à cien pesos	45 „	—á—	100 „
Yd. de laton, libra, de tres á tres y medio pesos	3 „	—á—	3 4
Yd. de cobre, libra, de siete á ocho pesos	7 „	—à—	8 „
Clavos para herrar caballos, quintal, de trescientos á trescientos cincuenta pesos	300 „	—á—	350 „
Clavo de comer, libra, cuatro à cinco pesos	4 „	—á—	5 „
Cohetes de la India, gruesa, doce reales á dos pesos	1 4	—á—	2 „
Cocos blancos, pieza, cuarenta pesos	„ „ „	—„—	40 „
Yd. de colores, yarda, un peso	„ „ „	—„—	1 „
Yd. blancos de forros, yardas, de seis y medio á siete reales	6 ½	—á—	7 „
Cobre en plancha, libra, de ocho à nueve pesos	8 „	—á—	9 „
Chupones para niño de platina, docena, do ciento cincuenta à doscientos pesos	150 „	—á—	200 „
Coñac ingles de 23 grados, galon, diez y nueve ps.	„ „ „	—„—	19 „
Yd. frances de 21 grados, galon, once à doce pesos	11 „	—à—	12 „
Yd. id. en cajones, docena, de treinta y dos à cuarenta pesos	32 „	—à—	40 „
Yd. superior, docena, treinta y ocho pesos	„ „ „	—„—	38 „
Colchas de algodon de color, pieza, de doce á diez y ocho pesos	12 „	—á—	18 „
Yd. id. blancas, pieza, diez y ocho pesos	„ „ „	—„—	18 „
Coletas de hilo de 30 yardas, pieza, de treinta y ocho á cuarenta pesos	38 „	—á—	40 „
Yd. mezclas, pieza, de veinte y cinco à cuarenta pesos	25 „	—à—	40 „
Cotin de hilo, yarda, tres pesos	„ „ „	—„—	3 „
Cotonias, yarda, seis pesos	„ „ „	—„—	6 „
Collares de perlas falsas, docena, tres pesos	„ „ „	—„—	3 „
Correas para caramañolas, una, siete pesos	„ „ „	—„—	7 „
Yd. para espuelas punteadas, par, siete pesos	„ „ „	—„—	7 „
Yd. para espuelas lisas, par, un peso cuatro rs.	„ „ „	—„—	1 4
Yd. de zuela de media medida, docena, treinta pesos	„ „ „	—à—	30 „
Compases de fierro, docena, de veinte y dos à veinte y cuatro pesos	22 „	—à—	24 „
Yd. de bronce, docena, de cuarenta y cinco à sesenta pesos	45 „	—á—	60 „
Cómodas de Alemania, una, de cuatrocientos à cuatrocientos cincuenta pesos	400 „	—á—	450 „
Cominos, arroba, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Corbatines de seda, docena, de cien à ciento veinte pesos	100 „	—à—	120 „
Yd. de almohadilla, docena, de veinte à treinta ps.	20 „	—á—	30 „
Cotones, yarda, de nueve à doce reales	1 1	—á—	1 4
Costureros, uno, de veinte à veinte y cinco pesos	20 „	—à—	25 „
Yd. con música, uno, de ciento cincuenta à doscientos pesos	150 „	—à—	200 „
Cortaplumas finas surtidas, docena, de ochenta à cien pesos	80 „	—à—	100 „
Yd. ordinarias, docena, de treinta à cuarenta pesos	30 „	—á—	40 „
Cristales surtidos, docena, de once á quince pesos	11 „	—á—	15 „
Crehuelas, yarda, catorce reales	„ „ „	—„—	1 6
Creas, yarda, tres pesos	„ „ „	—„—	3 „
Crespon de 18 anas, pieza, de ciento cincuenta à ciento ochenta pesos	150 „	—à—	180 „
Cruces de balanza de fierro, docena, de cuarenta y cinco á cincuenta pesos	45 „	—à—	50 „
Cucharas de composicion, gruesa, ciento veinte ps.	„ „ „	—„—	120 „
Yd. ordinarias, gruesa, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Yd. de albañil, docena, de cuarenta á cuarenta y dos pesos	40 „	—à—	42 „
Yd. de plata alemana, docena, de cuarenta à cincuenta pesos	40 „	—á—	50 „
Yd. de cafè docena, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Yd. grandes de composicion, gruesa, de noventa à cien pesos	90 „	—á—	100 „
Yd. de acero francess, gruesa, noventa pesos	„ „ „	—„—	90 „
Cuchillos cabo de palo, docena, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Yd. cabo de asta, docena, veinte y ocho pesos	„ „ „	—à—	28 „
Y dè zapatero, docena, de seite à ocho pesos	7 „	—à—	8 „
Yd. de talabartero, docena, de treinta y seis à trienta y ocho pesos	36 „	—á—	38 „
Cucharones de fierro, docena, treinta y ocho pesos	„ „ „	—á—	38 „
Yd. de peltre, docena, de treinta y seis à cuarenta ps.	36 „	—à—	40 „
Cuñetes aceitunas, uno, de cuarenta à cuarenta y cinco pesos	40 „	—à—	45 „
Cubiertos cabo de marfil de 1.ª y 2.ª, docena, de setenta á ochenta pesos	70 „	—à—	80 „
Yd. de hueso, docena, de doce à quince pesos	12 „	—à—	15 „
Cuerdas romanas de treinta el mazo, mazo, de ocho à diez pesos	8 „	—á—	10 „
Yd. chilenas, gruesa, de tres á cuatro pesos	3 „	—à—	4 „
Dados de marfil, ciento, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Yd. de hueso, ciento, cuarenta pesos	„ „ „	—„—	40 „
Dedales de fierro, gruesa, de doce à catorce pesos	12 „	—„—	14 „
Yd., gruesa, catorce pesos	„ „ „	—„—	14 „
Despaviladeras de fierro, docena, de seis á ocho ps.	6 „	—á—	8 „
Yd. de acero, docena, de cuarenta à cincuenta pesos	40 „	—à—	50 „
Yd. de bronce, docena, treinta y seis pesos	„ „ „	—„—	36 „
Yd. de platina con platillo, docena, doscientos pesos	„ „ „	—„—	200 „
Destornilladores, docena, veinte y cinco pesos	„ „ „	—„—	25 „
Dragonas de zuela para sable, una, doce reales	„ „ „	—„—	1 4
Ejes de fierro, quintal, treinta y tres pesos	„ „ „	—„—	33 „
Elàsticos para tiradores, docena, de noventa à cien ps.	90 „	—à—	100 „
Estribos de fierro, docena, veinte y cuatro pesos	„ „ „	—„—	24 „
Yd. de bronce, docena, veinte y cuatro pesos	„ „ „	—„—	24 „
Estriberas de zuela lisas, par, cuatro pesos cuatro rs.	„ „ „	—„—	4 4
Espuelas de fierro, docena, de quince à setenta ps.	15 „	—á—	70 „
Estacones de naranjo, uno, nueve pesos	„ „ „	—„—	9 „
Esteras de esparto, pieza, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Espejos dorados, docena, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Yd. de carton, docena, quince à diez y ocho pesos	15 „	—à—	18 „
Eslabones de acero, docena, diez pesos	„ „ „	—„—	10 „
Estopa, quintal, de setenta à ochenta pesos	70 „	—à—	80 „
Espíritu de alquitran, barrica, ciento ochenta pesos	„ „ „	—„—	180 „
Espejuelos ordinarios, docena, setenta pesos	„ „ „	—„—	70 „
Estaño en barra fino, libra, cinco pesos	„ „ „	—„—	5 „
Escobines surtidos, pieza, cuarenta pesos	„ „ „	—„—	40 „
Escofinas, docena, treinta y cinco pesos	„ „ „	—„—	35 „
Escoplos, docena, treinta y cinco pesos	„ „ „	—„—	35 „
Escardillos, docena, cincuenta pesos	„ „ „	—„—	50 „
Escuadras, docena, noventa pesos	„ „ „	—„—	90 „
Estaquilladores, paquete, quince pesos	„ „ „	—„—	15 „
Estufas de fierro, pieza, doscientos pesos	„ „ „	—„—	200 „
Estoperoles, quintal, doscientos pesos	„ „ „	—„—	200 „
Escardas, par, ocho pesos	„ „ „	—„—	8 „
Espumaderas, docena, treinta y siete pesos	„ „ „	—„—	37
Yd. de estaño, docena, cuarenta y tres pesos	„ „ „	—„—	43 „
Fieles de fierro, docena, cincuenta pesos	„ „ „	—„—	50 „
Fierro en barras, quintal, treinta y cuatro pesos	„ „ „	—„—	34 „
Yd. redondas, quintal, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Yd. en planchas, quintal, treinta y seis á cincuenta pesos	36 „	—á—	50 „
Yd. para arcos, quintal, cuarenta y cinco pesos	„ „ „	—„—	45 „
Yd. tiradillo, quintal, treinta y tres pesos	„ „ „	—„—	33 „
Formones surtidos, docena, veinte y cuatro pesos	„ „ „	—„—	24 „
Fuentes de peltro, docena, doscientos pesos	„ „ „	—„—	200 „
Yd. de lata, docena, treinta y seis pesos	„ „ „	—„—	36 „
Fariña, arroba, seis á diez pesos	6 „	—á—	10 „
Fajas inglesas, docena, sesenta pesos	„ „ „	—„—	60 „
Felpudos, docena, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Frenos de media medida del país, uno, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Yd. con copas de composicion, docena, cuatrocientos pesos	„ „ „	—„—	400 „
Yd. sin copas, docena, ciento cincuenta pesos	„ „ „	—„—	150 „
Yd. ordinarios, docena, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Flores artificiales, caja, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Figuras de porcelana, docena, doscientos pesos	„ „ „	—„—	200 „
Fósforos, gruesa, diez y siete à veinte pesos	17 „	—à—	20 „
Franela mezcla, yarda, de veinte à veinte y dos rs.	2 4	—á—	2 6
Yd. de lana, yarda, de cuatro à cinco pesos	4 „	—à—	5 „
Felpa francesa, metro, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Florentinas, yarda, de nueve à catorce reales	1 1	—á—	1 6
Florencias de seda, metro, siete pesos	„ „ „	—„—	7 „
Fresadas, pieza, de veinte à cuarenta pesos	20 „	—à—	40 „
Yd. superiores, pieza, setenta pesos	„ „ „	—„—	70 „
Fundas para fusil de loneta, una, cinco pesos	„ „ „	—„—	5 „
Flororeros de porcelana, par, de veinte y cinco á treinta pesos	25 „	—á—	30 „
Garbanzos, arroba, treinta y cinco pesos	„ „ „	—„—	35 „
Gorros catalanes, docena, noventa pesos	„ „ „	—„—	90 „
Ydem ingleses, docena, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Gros, metro, diez pesos	„ „ „	—„—	10 „
Yd. liso, metro, ocho pesos	„ „ „	—„—	8 „
Gacero de seda y algodon, metro, siete pesos	„ „ „	—„—	7 „
Gasilla de seda, metro, cuatro pesos	„ „ „	—„—	4 „
Yd. floreada, metro, diez pesos	„ „ „	—„—	10 „
Guantes de cabretilla, docena, sesenta á setenta ps.	„ „ „	—„—	70 „
Yd. de seda, docena, de setenta á noventa pesos	70 „	—á—	90 „
Galon de oro y plata falsos, vara, dos pesos	„ „ „	—„—	2 „
Granates surtidos, gruesa, dos pesos	„ „ „	—„—	2 „
Ginebra de España de 35 grados, pipa, [no hay]...			
Yd. de Holanda 20 grados, pipa, mil doscientos ps.	„ „ „	—„—	1200 „
Yd. en frasqueras y canastos, docena, veinte y ocho pesos	„ „ „	—„—	28 „
Yd. en bocois, docena, veinte y cuatro pesos	„ „ „	—„—	24 „
Yd, americana, pipa, novecientos cincuenta pesos	„ „ „	—„—	950 „
Goayaba fina en panes, arroba, setenta pesos	„ „ „	—„—	70 „
Yd, ordinaria, arroba, cincuenta pesos	„ „ „	—„—	50 „
Goma arabiga, libra, doce pesos	„ „ „	—„—	12 „
Guitarras ordinarias, una, treinta y cinco á cuarenta pesos	35 „	—á—	40 „
Yd. chicas, una, de catorce á quince pesos	14 „	—á—	15 „
Garlopas surtidas, docena, doscientos veinte pesos	„ „ „	—„—	220 „
Garlopines, docena, doscientos pesos	„ „ „	—„—	200 „
Gatos de fierro, uno, doscientos cincuenta pesos	„ „ „	—„—	250 „
Guadañas, docena, ciento cincuenta pesos	„ „ „	—„—	150 „
Gubias, docena, diez y ocho pesos	„ „ „	—„—	18 „
Ganchos de fierro surtidos, de seis á nueve pesos	6 „	—á—	9 „
Goznes dobles, docena, sesenta pesos	„ „ „	—„—	60 „
Hachas de fierro, docena, sesenta pesos	„ „ „	—„—	60 „
Hachuelas, docena, cuarenta pesos	„ „ „	—„—	40 „
Harina de papas, arroba, veinte y dos á veinte y tres pesos	22 „	—á—	23 „
Hevillas surtidas, gruesa, de once à trece pesos	11 „	—á—	13 „
Hoja de lata, caja, doscientos pesos	„ „ „	—„—	200 „
Hormillas de fierro, gruesa, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Hoces de fierro, docena, cuarenta pesos	„ „ „	—„—	40 „
Herraduras de caballo, docena de pares, veinte ps.	„ „ „	—„—	20 „
Hilo de acarreto, quintal, doscientos sesenta pesos	„ „ „	—„—	260 „
Yd. de ovillo, libra, de seis á ocho pesos	6 „	—á—	8 „
Yd. de colores, libra, de siete à nueve pesos	7 „	—á—	9 „
Yd. de punzó puro, libra, siete pesos	„ „ „	—á—	7 „
Yd. de sastre, libra, seis pesos	„ „ „	—„—	6 „
Yd. frances negro, paquete, cinco pesos	„ „ „	—„—	5 „
Yd. de zapatero, libra, cinco pesos	„ „ „	—„—	5 „
Yd. id. fino, libra, siete pesos	„ „ „	—„—	7 „
Yd. catalan, quintal, trescientos setenta y cinco ps.	„ „ „	—„—	375 „
Hojas sueltas para puñal, docena, cuarenta y cinco pesos	„ „ „	—„—	45 „
Irlandas de hilo, pieza, ciento veinte á doscientos ps.	120 „	—á—	200 „
Indianas, pieza, treinta pesos	„ „ „	—à—	30 „
Jarros de lata, docena, diez y seis pesos	„ „ „	—„—	16 „
Juegos de porcelana finos, uno, quinientos á mil quinientos pesos	500 „	—à—	1500 „
Yd. regulares, uno, cincuenta á trescientos pesos	50 „	—á—	300 „
Jamones, libra, dos pesos seis reales	„ „ „	—„—	2 6
Jabon de España, arroba, cuarenta y cinco pesos	„ „ „	—„—	45 „
Jabon amarillo, cajon, diez y siete pesos	„ „ „	—„—	17 „
Juegos de dominó, uno, seis pesos	„ „ „	—„—	6 „
Jergon, yarda, diez à doce pesos	10 „	—à—	12 „
Lomillos de zuela lisos de quebracho, uno, veinte y cuatro pesos	„ „ „	—„—	24 „
Liencillos de 26 pulgadas, yarda, cinco á seis reales	„ „ 5	—á—	„ „ 6
Yd. de 28 á 30 pulgadas, yarda, de seis á ocho rs.	„ „ 6	—á—	1 „
Yd. de 30 á 40 pulgadas, yarda, nueve á diez reales	1 1	—á—	1 2
Lonetas de 36 yardas, pieza, de ochenta á ciento diez pesos	80 „	—à—	110 „
Lonas blancas, pieza, de ciento á ciento cincuenta ps.	100 „	—á—	150 „
Yd. de Rusia, pieza, doscientos cincuenta pesos	„ „ „	—á—	250 „
Listados de colores, yarda, de un peso cuatro reales á dos pesos cuatro reales	1 4	—á—	2 4
Lanilla surtida, pieza, cincuenta pesos	„ „ „	—„—	50 „
Linó blanco, pieza, treinta pesos	„ „ „	—á—	30 „
Loterias, docena, de ciento á ciento treinta pesos	100 „	—á—	130 „
Látigos finos, docena, de doscientos á doscientos cuarenta pesos	200 „	—á—	240 „
Lapiceras de metal, docena, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Llaveros de acero, docena, de quince á veinte pesos	15 „	—á—	20 „
Lacre fino, libra, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Yd. ordinario, libra, doce pesos	„ „ „	—„—	12 „
Licores buenos, docena, sesenta pesos	„ „ „	—„—	60 „
Laton en planchas, libra, cuatro y medio pesos	„ „ „	—„—	4 4
Lesnas surtidas, gruesa, diez pesos	„ „ „	—„—	10 „
Limas id., docena, treinta y tres pesos	„ „ „	—„—	33 „
Llaves de fierro, docena, diez pesos	„ „ „	—„—	10 „
Yd. para armar cujas, docena, cuarenta pesos	„ „ „	—„—	40 „
Lomillos de suela de media medida, uno, treinta ps.	„ „ „	—„—	30 „
Martillos grandes, docena, cincuenta pesos	„ „ „	—„—	50 „
Yd. chicos, docena, treinta y dos pesos	„ „ „	—„—	32 „
Molinillos para café, pieza, de ciento á ciento treinta y cinco pesos	100 „	—á—	135 „
Yd. chicos, docena, cincuenta pesos	„ „ „	—„—	50 „
Morteros de fierro, uno, de cincuenta á setenta ps.	50 „	—á—	70 „
Moldes de estaño para velas, docena, noventa pesos	„ „ „	—„—	90 „
Muelles para puertas, docena, ochenta pesos	„ „ „	—„—	80 „
Municion, quintal, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Mechas de quinqués, gruesa, cuatro pesos	„ „ „	—„—	4 „
Miel del Brasil, pipa, seiscientos pesos	„ „ „	—„—	600 „
Yd. de caña de la Habana, galon, tres pesos	„ „ „	—„—	3 „
Yd. negra, pipa, seiscientos á seiscientos cincuenta pesos	600 „	—á—	650 „
Manteca de cerdo, libra, doce reales	„ „ „	—„—	1 4
Maní, quintal, ciento diez ocho á ciento veinte pesos	118 „	—á—	120 „
Maderas en vigas, una, ciento ochenta pesos	„ „ „	—„—	180 „
Yd. en tablones cedro, docena, doscientos cuarenta pesos	„ „ „	—„—	240 „
Yd. de otra clase, docena, de doscientos á trescientos pesos	200 „	—á—	300 „
Yd. en leña, ciento, cincuenta á sesenta pesos	50 „	—á—	60 „
Yd. de pino, pié, cuatro y medio á cinco reales	„ „ 4½	—á—	„ „ 5
Yd. de fresno y roble, pié, de seis á siete reales	„ „ 6	—á—	„ „ 7
Mates de madera, docena, cuarenta pesos	„ „ „	—„—	40 „
Yd. de platina, docena, ochenta pesos	„ „ „	—„—	80 „
Mechas de sacar fuego, gruesa, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Medallones de metal, docena, de cuarenta á cien ps.	40 „	—á—	100 „
Mostacilla, mazo, un peso	„ „ „	—„—	1 „
Muñecas grandes vestidas, docena, cien pesos	„ „ „	—„—	100 „
Medias de lana, docena, de veinte á sesenta pesos	20 „	—á—	60 „
Muselinas de colores, yarda, de dos á tres pesos	2 „	—á—	3 „
Mochilas de lona, una, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Mermelada en cajas, arroba, veinte y seis pesos	„ „ „	—„—	26 „
Mazacote, arroba, veinte y dos pesos	„ „ „	—„—	22 „
Muselinas caladas, pieza de 10 yardas, pieza, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Yd. lisas finas de 20 yardas, pieza, cincuenta pesos	„ „ „	—„—	50 „
Maletas de lona buena, una, veinte y tres pesos	„ „ „	—„—	23 „
Nanquines, yarda, de nueve á catorce reales	1 1	—á—	1 6
Navajas finas de barba, docena, trescientos pesos	„ „ „	—„—	300 „
Yd. regulares, docena, cincuenta y cinco pesos	„ „ „	—„—	55 „
Yd. ordinarias, docena, treinta y cinco pesos	„ „ „	—„—	35 „
Obleas en cajitas, docena, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Ollas de fierro, docena, ciento cinco pesos	„ „ „	—„—	105 „
Orejones de manzana, arroba, cuarenta pesos	„ „ „	—„—	40 „
Pañuelos de seda, docena, de cien á ciento setenta pesos	100 „	—„—	170 „
Yd. algodon á cuadros, docena, de quince á treinta pesos	15 „	—á—	30 „
Yd. pintados, docena, de quince á treinta y cinco pesos	15 „	—á—	35 „
Yd. de rebozo, uno, nueve pesos	„ „ „	—„—	9 „
Yd. medio rebozo, uno, cuatro pesos	„ „ „	—„—	4 „
Yd. casimir de rebozo, uno, de diez y ocho á veinte pesos	18 „	—á—	20 „
Yd. id. de medio rebozo, uno, catorce á quince pesos	14 „	—á—	15 „
Yd. de lanilla, uno, quince pesos	„ „ „	—„—	15 „
Yd. merino bordados, uno, sesenta á doscientos ps.	60 „	—à—	200 „
Yd. bolivianos de seda, uno, sesenta à noventa ps.	60 „	—á—	90 „
Yd. de raso de colores, uno, ochenta á ciento cincuenta pesos	80 „	—á—	150 „
Yd. de punto de 6 cuartas ana, una, ciento diez ps.	„ „ „	—„—	100 „
Yd. Tibet 4 á 6 cuartas, uno, de doce á treinta ps.	12 „	—á—	30 „
Yd. de cambray, docena, de sesenta á ciento cuarenta pesos	60 „	—á—	140 „
Yd. bordados, uno, setenta pesos	„ „ „	—„—	70 „
Yd. de punto, uno, de ochenta á cien pesos	80 „	—á—	100 „
Yd. de seda de manos, docena, de ciento setenta á dos cientos treinta pesos	170 „	—á—	230 „
Yd. de borra, docena, cincuenta y cinco á cien ps.	55 „	—á—	100 „
Paraguas de seda, uno, de treinta á setenta pesos	30 „	—á—	70 „
Pábilo, arroba, setenta y cinco á ochenta pesos	75 „	—á—	80 „
Palmatorias de platina, docena, trescientos pesos	„ „ „	—„—	300 „
Yd. de laton, docena, ochenta pesos	„ „ „	—„—	80 „
Yd. de fierro, docena, cincuenta pesos	„ „ „	—„—	50 „
Prunelas, yarda, cinco á seis pesos	5 „	—á—	6 „
Piel blanca, yarda, quince reales	„ „ „	—„—	1 7
Yd. del diablo, yarda, tres a seis pesos	4 „	—á—	6 „
Pana punzó, yarda, cuatro pesos	„ „ „	—„—	4 „
Yd. surtida, yarda, tres pesos	„ „ „	—„—	3 „
Palas, docena, ciento diez pesos	„ „ „	—„—	110 „
Palo campeche, quintal, cuarenta pesos	„ „ „	—„—	40 „
Palanganas de lata, docena, setenta y cinco pesos	„ „ „	—„—	75 „
Platillas mezclas, pieza, veinte y ocho pesos	„ „ „	—„—	28 „
Paños azules, yarda, de ocho á sesenta pesos	8 „	—á—	60 „
Yd. granas, yarda, de ocho á sesenta pesos	8 „	—á—	60 „
Yd. estrella azul, yarda, de nueve con cuatro á trece pesos	9 4	—á—	13 „
Yd. id. grana, yarda, de diez á catorce pesos	13 „	—á—	14 „
Yd. azul de poncho de dos yardas, yarda, de diez y siete á cincuenta pesos	13 „	—á—	50 „
Perfumería surtida, docena, noventa y cinco pesos	„ „ „	—„—	95 „
Yd. ordinaria, docena, veinte y cinco pesos	„ „ „	—„—	25 „
Pomadas regulares, docena, diez y seis pesos	„ „ „	—„—	16 „
Polvillo sevillano, libra, setenta pesos	„ „ „	—„—	70 „
Plumas de acero, gruesa, nueve pesos	„ „ „	—„—	9 „
Peines de marfil blancos, docena, de treinta y seis cuarenta pesos	36 „	—á—	40 „
Papel de cartas, resma, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Yd. de estraza grande, resma, á ocho pesos	„ „ „	—„—	8 „
Yd. florete, resma, treinta y seis pesos	„ „ „	—„—	36 „
Yd. medio florete, resma, veinte y seis pesos	„ „ „	—„—	26 „
Yd. de estraza chico, resma, siete pesos	„ „ „	—„—	7 „
Plumas de ave, millar, de cuarenta á cien pesos	40 „	—á—	100 „
Pizarras surtidas de carton, docena, veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Pimenton, arroba, treinta y cinco pesos	„ „ „	—„—	35 „
Pasas de Málaga, arroba, treinta y cinco pesos	„ „ „	—„—	35 „
Puñales finos, docena, doscientos veinte pesos	„ „ „	—„—	220 „
Yd. ordinarios, docena, cuarenta y cinco pesos	„ „ „	—„—	45 „
Peines batidores, docena, de treinta à treinta y tres pesos	30 „	—á—	33 „
Yd. de talco, gruesa, treinta y seis pesos	„ „ „	—„—	36 „
Pimienta negra, arroba, cuarenta y cinco pesos	„ „ „	—„—	45 „
Pavas de fierro surtidas, docena, doscientos quince pesos	„ „ „	—„—	200 „
Yd. de laton, docena, ciento veinte y cinco pesos	„ „ „	—„—	125 „
Yd. hoja de lata, docena, ochenta pesos	„ „ „	—„—	80 „
Picos de fierro, docena, ochenta y cinco pesos	„ „ „	—„—	85 „
Piezas de fierro, docena, treinta y cuatro pesos	„ „ „	—„—	34 „
Planchas de planchar, docena, treinta y seis pesos	„ „ „	—„—	36 „
Platos de lata, docena, veinte y ocho pesos	„ „ „	—„—	28 „
Plomo en barra, quintal, (no hay)	„ „ „	—„—	„ „ „
Yd. en plancha, quintal, ciento sesenta y cinco ps.	„ „ „	—„—	165 „
Pujavantes de fierro, pieza, ciento sesenta y cinco ps.	„ „ „	—„—	165 „
Pulidores de id., docena, treinta y seis pesos	„ „ „	—„—	36 „
Puntas de París, paquete, siete pesos	„ „ „	—„—	7 „
Puntillas para zapatero, quintal, doscientos sesenta ps.	„ „ „	—„—	260 „
Podaderas, docena, treinta y ocho pesos	„ „ „	—„—	38 „
Parrillas surtidas, docena, sesenta pesos	„ „ „	—„—	60 „
Pasadores id., docena, diez pesos	„ „ „	—„—	10 „
Pernos id., libra, cuatro reales	„ „ „	—„—	4
Pestillos id., gruesa, sesenta pesos	„ „ „	—„—	60 „
Picaportes id., docena, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Pellones de añil de carnero, uno veinte pesos	„ „ „	—„—	20 „
Yd. campeche de carnero negros, uno, veinte ps.	„ „ „	—„—	20 „
Porta-cartucheras pintadas al oleo, par, cuatro pesos cuatro reales	„ „ „	—„—	4 4
Porta-bayoneta id., id., par, cuatro pesos cuatro rs.	„ „ „	—„—	4 4
Porta-caravina, una, tres pesos cuatro reales	„ „ „	—„—	3 4
Parches para cajas de guerra, par, nueve pesos dos rs	„ „ „	—„—	9 2
Porta-fusil, uno, dos pesos dos reales	„ „ „	—„—	2 2
Pellones de lana torcidos tucumanos, uno, de ciento sesenta á ciento ochenta pesos	160 „	—á—	180 „
Porta-cajas pintadas al oleo, una, cuatro pesos	„ „ „	—„—	4 „
Quesos surtidos, libra, dos á tres pesos	2 „	—á—	3 „
Quitasoles de seda, uno, veinte y cinco á cincuenta pesos	25 „	—á—	50 „
Quinqueses de una luz, uno, treinta pesos	„ „ „	—„—	30 „
Yd. de tres ó cuatro luces, uno, setenta pesos	„ „ „	—„—	70 „
Rapé francés, libra, quince pesos	„ „ „	—„—	15 „

	Ps. rs.		Ps. rs.
Rapé de la Princesa, libra, doce pesos	,, ,, ,,	—,,—	12 "
Raquetas de volante, docena, setenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	70 ,,
Rosarios de palo, gruesa, veinte pesos	,, ,, ,,	—,,—	20 ,,
Ron americano de 22 grados, pipa, novecientos ps.	,, ,, ,,	—,,—	900 ,,
Ratafia guinda, pipa, novecientos pesos	,, ,, ,,	—,,—	900 ,,
Resina, barrica, cuarenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	40 ,,
Remos, pie, tres y seis pesos	3 ,,	—á—	6 ,,
Ripias, mil, noventa pesos	,, ,, ,,	—,,—	90 ,,
Rascadores de fierro, docena, cincuenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	50 ,,
Rasquetas, docena, treinta y seis pesos	,, ,, ,,	—,,—	36 ,,
Ratoneras, docena, treinta y cinco pesos	,, ,, ,,	—,,—	35 ,,
Remaches, quintal, doscientos veinte pesos	,, ,, ,,	—,,—	220 ,,
Roldanas de fierro, pieza, treinta pesos	,, ,, ,,	—,,—	30 ,,
Rejas de arado, docena, sesenta y seis pesos	,, ,, ,,	—,,—	66 ,,
Reindas ordinarias sin argollas, una, seis pesos	,, ,, ,,	—,,—	6 ,,
Rebenques de lonja ordinarios, uno, nueve pesos	,, ,, ,,	—,,—	9 ,,
Ydem de lonja regulares, uno, diez y ocho pesos	,, ,, ,,	—,,—	18 ,,
Riendas de media medida con argollas amarillas, una, doce pesos	,, ,, ,,	—,,—	12 ,,
Romanas, arroba, veinte y un pesos	,, ,, ,,	—,,—	21 ,,
Saca-corchos, docena, catorce pesos	,, ,, ,,	—,,—	14 ,,
Sarga de Málaga, vara, veinte y tres pesos	,, ,, ,,	—,,—	23 ,,
Sartenes de fierro, docena, setenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	70 ,,
Salmon salado, cuñete, quince pesos	,, ,, ,,	—,,—	15 ,,
Sarzaparrilla, libra, quince pesos	,, ,, ,,	—,,—	15 ,,
Serruchos, docena, ochenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	80 ,,
Saumadores de platina, docena, de trescientos á trescientos sesenta pesos	300 ,,	—á—	360 ,,
Seda de colores surtidos, libra, ciento diez pesos	,, ,, ,,	—,,—	110 ,,
Secretarios ale manes, uno, ochocientos veinte y cinco pesos	,, ,, ,,	—,,—	825 ,,
Sillas asiento de madera, docena, de doscientos veinte á trescientos cincuenta	220 ,,	—á—	350 ,,
Ydem id. de esterilla, docena, de trescientos cincuenta á quinientos pesos	350 ,,	—á—	500 ,,
Sierras, pieza, cuarenta y ocho pesos	,, ,, ,,	—,,—	48 ,,
Sillas de caoba, docena, de ochocientos à mil pesos	800 ,,	—à—	1000 ,,
Sortijas ordinarias, gruesa, doce pesos	,, ,, ,,	—,,—	12 ,,
Sobrecinchas de tripe finas, una, diez y ocho pesos	,, ,, ,,	—,,—	18 ,,
Ydem de lana de media medida, una, seis pesos	,, ,, ,,	—,,—	6 ,,
Ydem de lana ordinaria, una, cinco pesos	,, ,, ,,	—,,—	5 ,,
Ydem de zuela, una, dos pesos cuatro reales	,, ,, ,,	—,,—	2 4
Sobrepuestos dezuela de media medida, uno, diez y seis pesos	,, ,, ,,	—,,—	16 ,,
Sobrepuestos de zuela de cargazon, uno, doce ps.	,, ,, ,,	—,,—	12 ,,
Sombreros de palma, docena, cuarenta y cinco ps.	,, ,, ,,	—,,—	45 ,,
Suspensores de punto, docena, catorce pesos	,, ,, ,,	—,,—	14 ,,
Tachuelas, quintal, de trescientos á trescientos diez pesos	300 ,,	—,,—	310 ,,
Ydem de laton, paquete, once pesos	,, ,, ,,	—,,—	11 ,,
Tachos de fierro, galon, ocho pesos	,, ,, ,,	—,,—	8 ,,
Taladros, docena, trece pesos	,, ,, ,,	—,,—	13 ,,
Tabaco negro de primera, arroba, cincuenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	50 ,,
Yd. de segunda, arroba, treinta y cinco pesos	,, ,, ,,	—,,—	35 ,,
Yd. regular, arroba, (no hay)			
Yd. malo, arroba, sin precio			
Yd. de Bahia, arroba, cincuenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	50 ,,
Yd. del Paraguay, arroba, (no hay.)			
Yd. de Corrientes (no hay)			
Yd. de Virginia, quintal, ciento cincuenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	150 ,,
Yd. de mascar, arroba, de cincuenta á ochenta ps.	50 ,,	—á—	80 ,,
Tafetan frances de ana, metro, veinte y tres pesos	,, ,, ,,	—,,—	23 ,,
Yd. de cinco cuartas de ana, metro, treinta y dos ps.	,, ,, ,,	—,,—	32 ,,
Yd. de siete octavas de id., metro, diez y nueve ps.	,, ,, ,,	—,,—	19 ,,
Tarjetas de visita, mil, cincuenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	50 ,,
Té perla, libra, siete pesos, siete y medio reales	,, ,, ,,	—,,—	7 7½
Yd. imperial, libra, siete pesos medio real	,, ,, ,,	—,,—	7 ½
Terciopelos lisos, metro, de treinta y cinco á cuarenta pesos	35 ,,	—á—	40 ,,
Yd. de miniatura, metro, de cincuenta á setenta ps.	50 ,,	—á—	70 ,,
Yd. mezcla de algodon, metro, veinte y cinco pesos	,, ,, ,,	—,,—	25 ,,
Yd. floreado, metro, cincuenta y cinco pesos	,, ,, ,,	—,,—	55 ,,
Tenazas, docena, cincuenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	50 ,,
Yd. de chimenea, juego, de treinta á treinta y cuatro pesos	30 ,,	—á—	34 ,,
Tripe, yarda, de diez y seis á veinte y un pesos	16 ,,	—á—	21 ,,
Tiradores de algodon, docena, diez y seis pesos	,, ,, ,,	—,,—	16 ,,
Tisú, metro, de ocho á catorce pesos	8 ,,	—á—	14 ,,
Tijeras de fierro, carton, de ocho á treinta pesos	8 ,,	—á—	30 ,,
Yd. de acero, carton, de quince á sesenta pesos	15 ,,	—á—	60 ,,
Yd. de esquilar, docena, setenta y dos pesos	,, ,, ,,	—,,—	72 ,,
Tiros de sable de tropa con herrage de metal amarillo, uno, once pesos	,, ,, ,,	—,,—	11 ,,
Ticholos ordinarios, docena, siete pesos	,, ,, ,,	—,,—	7 ,,
Tijeras de costura, carton, veinte á cincuenta ps.	20 ,,	—á—	50 ,,
Tiradores de goma en seda, docena, trescientos ps.	,, ,, ,,	—,,—	300 ,,
Yd. id. en algodon, docena, cien pesos	,, ,, ,,	—,,—	100 ,,
Yd. ordinarios, docena, veinte y cinco pesos	,, ,, ,,	—,,—	25 ,,
Tinta en botes, docena, diez y siete pesos	,, ,, ,,	—,,—	17 ,,
Tijeras finas de 2 docenas el carton, el carton, cien pesos	,, ,, ,,	—,,—	100 ,,
Yd. ordinarias, docena, veinte pesos	,, ,, ,,	—,,—	20 ,,
Tirabuzones ordinarios, docena, veinte pesos	,, ,, ,,	—,,—	20 ,,
Tinteros de peltre, docena, setenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	70 ,,
Yd. de plomo, docena, ochenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	80 ,,
Tornos de herrero, libra, dos pesos	,, ,, ,,	—,,—	2 ,,
Tornillos de fierro, gruesa, siete pesoz	,, ,, ,,	—,,—	7 ,,
Trabadores, docena, veinte y cuatro pesos	,, ,, ,,	—,,—	24 ,,
Velas de esperma, libra, seis á seis pesos cuatro rs.	6 ,,	—á—	6 4
Vino catalan, pipa, setecientos setenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	770 ,,
Yd. Málaga dulce, pipa, ochocientos pesos	,, ,, ,,	—,,—	800 ,,
Yd. Cicilia, seiscientos cuarenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	640 ,,
Yd. de Italia, pipa, (no hay)			
Yd. seco de Jerez bueno, pipa, mil pesos	,, ,, ,,	—,,—	1000 ,,
Yd. moscatel id., pipa, mil cien á mil ciento veinte pesos	1100 ,,	—á—	1120 ,,
Yd. de Cette, pipa, setecientos pesos	,, ,, ,,	—,,—	700 ,,
Yd. en cajones, docena, de cuarenta y ocho á sesenta pesos	48 ,,	—á—	60 ,,
Yd. Burdeos, docena, de treinta á cuarenta y cinco pesos	30 ,,	—á—	45 ,,
Yd. Marsella, docena, veinte y cinco pesos	,, ,, ,,	—,,—	25
Yd. Madera, docena, cincuenta á cien pesos	50 ,,	—á—	100 ,,
Yd. Champagne, docena, de ciento quince á ciento setenta pesos	115 ,,	—á—	170 ,,
Vinagre español, pipa, quinientos pesos	,, ,, ,,	—,,—	500 ,,
Yd. frances, pipa, trescientos pesos	,, ,, ,,	—,,—	300 ,,
Yd. americano, pipa, doscientos pesos	,, ,, ,,	—,,—	200 ,,
Vino Champagne de 1.ª, cajon, doscientos cincuenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	250 ,,
Yd. Gerez de primera, cajon, ciento veinte pesos	,, ,, ,,	—,,—	120 ,,
Visagras de fierro batido, docena, de doce à diez y seis pesos	12 ,,	—á—	16 ,,
Yerba paraguaya, arroba, cuarenta y cinco pesos	,, ,, ,,	—,,—	45 ,,
Yd. regular, arroba, treinta y cinco pesos	,, ,, ,,	—,,—	35 ,,
Yd. Parnaguá superior, arroba, treinta y cuatro ps.	,, ,, ,,	—,,—	34 ,,
Yd. id. buena, arroba, qeinte y ocho pesos	,, ,, ,,	—,,—	20 ,,
Yd. id. inferior, arroba, sin precio	,, ,, ,,	—,,—	,, ,,
Yesca española, libra, veinte pesos	,, ,, ,,	—,,—	20 ,,
Zapatos ingleses, docena, cuatrocientos cincuenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	450 ,,
Yd. de verano finos, docena, cuatrocientos pesos	,, ,, ,,	—,,—	400 ,,
Yd. regulares, docena, trescientos treinta pesos	,, ,, ,,	—,,—	330 ,,
Yd. franceses de marroquin, par, diez á veinte y cinco pesos	10 ,,	—á—	25 ,,
Zapatillas de charol, docena, de ciento cincuenta á ciento ochenta pesos	150 ,,	—á—	180 ,,
Zarazas de 24 yardas, pieza, treinta y cinco á cincuenta pesos	35 ,,	—á—	50 ,,
Yd. ancho regular, pieza, de veinte à cincuenta ps.	20 ,,	—á—	50 ,,
Yd. anchas regulares de 28 yardas, pieza, veinte y cuatro à cincuenta y cinco pesos	24 ,,	—á—	55 ,,

Frutos del Pais de Exportacion.

	Ps. rs.		Ps. rs.
Aceitunas de Mendoza, arroba, cuarenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	40 ,,
Astas, millar, de cuatrocientos veinte y cinco á cuatrocientos cincuenta pesos	425 ,,	—á—	450 ,,
Aguardiente de San Juan y Mendoza, barril, doscientos veinte pesos	,, ,, ,,	—,,—	220 ,,
Cueros frescos de vaca, pesada, de veinte y cuatro á veinte y cinco pesos	24 ,,	—á—	35 ,,
Yd. id. de novillo, pesada, treinta y cuatro á treinta y cinco pesos	34 ,,	—á—	35 ,,
Yd. salados de vaca, pesada, de treinta y ocho á triinta y nueve pesos	38 ,,	—á—	39 ,,
Yd. secos con garras al barrer de todo estaqueo, pesada, de cuarenta y tres á cuarenta y cuatro pesos	43 ,,	—á—	44 ,,
Yd. salados de novillo, pesada, de cuarenta y nueve á cincuenta pesos	49 ,,	—á—	50 ,,
Yd. secos de 33 á 34 libras anchos estilo de plaza, pesada, cuarenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	40 ,,
Yd. id. de 28 libras anchos, pesada, cuarenta y ocho pesos	,, ,, ,,	—,,—	48 ,,
Yd. natural angosto de macho matadero descarnado, pesada, de cincuenta y cinco á cincuenta y seis pesos	55 ,,	—á—	56 ,,
Yd. descarnados vaca y novillo de 25 á 27 libras, pesada, de cincuenta y tres á cincuenta y cuatro pesos	53 ,,	—á—	54 ,,
Yd. del Interior de 23 libras ancho, pesada, de veinte y nueve á treinta reales plata	20 ,,	—á—	30 rs. plata
Yd. de todo estaqueo 24 libras unos y otros, pesada, cuarenta y seis pesos	,, ,, ,,	—,,—	46 ,,
Yd. de campo natural angosto de esta Provincia, pesada, cincuenta y dos pesos	,, ,, ,,	—,,—	52 ,,
Yd. de becerro, pesada, cincuenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	50 ,,
Yd. de venado, docena, diez pesos	,, ,, ,,	—,,—	10 ,,
Yd. de nonato, pesada, cuarenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	40 ,,
Yd. de nutria, libra, siete pesos	,, ,, ,,	—,,—	7 ,,
Yd. de carnero lavados mitad fino y mitad ordinario las 30 libras, pesada, de treinta á treinta y un pesos	30 ,,	—á—	31 ,,
Yd. de chinchilla, docena, cinco pesos plata	,, ,, ,,	—,,—	5 plata
Yd. de bagual, uno, de quince á diez y siete pesos	15 ,,	—á—	17 ,,
Caracuces, millar, ochenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	80 ,,
Canillas, millar, setenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	70 ,,
Cerda larga estilo de plaza, arroba, ochenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	80 ,,
Yd. buena mezcla, arroba, treinta y ocho pesos	,, ,, ,,	—,,—	38 ,,
Yd. de Corrientes, arroba, treinta y cinco pesos	,, ,, ,,	—,,—	35 ,,
Yd. del Interior, arroba, veinte y un real plata	,, ,, ,,	—,,—	21 rl. plata
Yd. de Entre-Rios, arroba, de treinta y cinco á treinta y siete pesos	35 ,,	—á—	37 ,,
Carne salada, quintal, de diez y ocho á veinte pesos	18 ,,	—á—	20 ,,
Ceniza de huesos, quintal, (no hay demanda)			
Cola, arrobas, veinte y cinco pesos	,, ,, ,,	—,,—	25 ,,
Cebada, fanega, treinta y cinco pesos	,, ,, ,,	—,,—	35 ,,
Fideos, arrobas, treinta y dos pesos	,, ,, ,,	—,,—	32 ,,
Ganado al corte, uno, veinte pesos	,, ,, ,,	—,,—	20 ,,
Galleta de dieta superior, arroba, treinta pesos	,, ,, ,,	—,,—	30 ,,
Yd. buena, arroba, veinte y cuatro pesos	,, ,, ,,	—,,—	24 ,,
Yd. ordinaria, arroba, de veinte à veinte y dos pesos	20 ,,	—á—	22 ,,
Grasa superior, arroba, de quince á diez y seis pesos	15 ,,	—á—	16 ,,
Harina flor del pais, arroba, de veinte y tres á veinte y cuatro	23 ,,	—á—	24 ,,
Yd. de San Juan y Mendoza, arroba, diez y nueve pesos	,, ,, ,,	—,,—	19 ,,
Jergas cordobesas comunes, una, tres pesos cuatro reales	,, ,, ,,	—,,—	3 4
Lana lavada segun su calidad, arroba, veinte y tres pesos	,, ,, ,,	—,,—	23 ,,
Yd. sucia mas ó menos ordinaria, arroba, de doce á trece pesos	12 ,,	—á—	13 ,,
Yd. mestiza de 1.ª á 4.ª clase, arroba, de veinte á veinte y dos pesos	20 ,,	—á—	22 ,,
Yd. de Córdoba sucia, arroba, trece y medio reales plata	,, ,, ,,	—,,—	13½ rs. pl'ta
Yd. id. lavada, arroba, de veinte á veinte y dos reales plata	20 ,,	—á—	22 rs plata
Lenguas saladas, docena, ocho pesos	,, ,, ,,	—,,—	8 ,,
Leña de tala, carretada, cincuenta y cinco pesos	,, ,, ,,	—,,—	55 ,,
Yd. de espinillo, carretada, sesenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	60 ,,
Yd. blanca, carretada, de cuarenta á cuarenta y tres pesos	40 ,,	—á—	43 ,,
Yd. de trozos, carretada, noventa pesos	,, ,, ,,	—,,—	90 ,,
Maiz, fanega, de cuarenta á cuarenta y dos pesos	40 ,,	—á—	42 ,,
Novillos de carne gorda, uno, cincuenta y cinco pesos	,, ,, ,,	—,,—	55 ,,
Yd. de carne buena, uno, cincuenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	50 ,,
Nueces, arroba, veinte y cuatro pesos	,, ,, ,,	—,,—	24 ,,
Orejones con caroso, arroba, quince pesos	,, ,, ,,	—,,—	15 ,,
Yd. sin caroso, arroba, treinta pesos	,, ,, ,,	—,,—	30 ,,
Yd. de pasa y manzana, arroba, treinta pesos	,, ,, ,,	—,,—	30 ,,
Plumas de avestruz negra con blanca tegida, libra, de doce á catorce pesos	12 ,,	—á—	14 ,,
Yd. de color tejida, libra, de nueve á diez pesos	9 ,,	—á—	10 ,,
Yd. suelta mezcla, libra, de siete á ocho pesos	7 ,,	—á—	8 ,,
Papas, arroba, quince pesos	,, ,, ,,	—,,—	15 ,,
Porotos, arroba, treinta pesos	,, ,, ,,	—,,—	30 ,,
Yd. del Interior, arroba, veinte y ocho pesos	,, ,, ,,	—,,—	28 ,,
Pasa de uva de Mendoza, arroba, treinta pesos	,, ,, ,,	—,,—	30 ,,
Yd. de higo negro, arroba, veinte y cuatro pesos	,, ,, ,,	—,,—	24 ,,
Ponchos calamacos, uno, catorce pesos	,, ,, ,,	—,,—	14 ,,
Yd. de apala, uno, ocho pesos	,, ,, ,,	—,,—	8 ,,
Yd. bicharás, uno, cinco pesos	,, ,, ,,	—,,—	5 ,,
Patas, millar, ochenta pesos	,, ,, ,,	—,,—	80 ,,
Sebo en rama de matadero, arroba, de doce á trece pesos	12 ,,	—á—	13 ,,
Yd. en pipas con grasa, arroba, diez y siete pesos	,, ,, ,,	—,,—	17 ,,
Yd. puro en pipas, arroba, veinte pesos	,, ,, ,,	—,,—	20 ,,
Yd. pisado de campo, arroba, de diez y medio á once pesos	10 4	—á—	11
Sal abordo, fanega, veinte pesos	,, ,, ,,	—,,—	20 ,,
Trigo de pan superior, fanega, cien pesos	,, ,, ,,	—,,—	100 ,,
Yd. regular, fanega, de setenta à ochenta pesos	70 ,,	—á—	80 ,,
Toros, uno, treinta pesos	,, ,, ,,	—,,—	30 ,,
Vacas de carne gorda, una, de treinta y ocho á cuarenta pesos	38 ,,	—á—	40 ,,
Zuelas tucumanas de macho, una, cuatro y medio pesos plata	,, ,, ,,	—,,—	4½ ps. plata
Yd. de hembra, una, veinte reales plata	,, ,, ,,	—,,—	20 rs. plata

Precios corrientes del metálico y cambios.

	Ps. rs.		Ps. rs.
Fondos públicos del 6 p. %, sesenta y cinco p. % de valor	,, ,, ,,	—,,—	65 ,,
Yd. de 4 p. %, proporcionalmente	,, ,, ,,	—,,—	,, ,, ,,
Onzas de oro patrias y españolas, onza, doscientos diez y nueve pesos	,, ,, ,,	—,,—	219 ,,
Pesos fuertes, uno, trece ps. dos y medio reales	,, ,, ,,	—,,—	13 2½
Pesetas de cordon, peso, trece pesos dos reales	,, ,, ,,	—,,—	13 2
Plata macuquina cortada, peso, doce pesos cuatro reales	,, ,, ,,	—,,—	12 4
Yd. Boliviana, peso, once pesos y medio	,, ,, ,,	—,,—	11 4
Cambio sobre Inglaterra, peso, tres y tres cuartos peniques	,, ,, ,,	—,,—	3¾
Yd. sobre Montevideo, peso, trece pesos y medio	,, ,, ,,	—,,—	13 4
Yd. sobre Francia, peso, de treinta y nueve á cuarenta centimos	39 ,,	—á—	40 ,,
Yd. sobre Norte América, peso, trece pesos cuatro reales	,, ,, ,,	—,,—	13 4
Yd. sobre el Rio Janeiro, peso, catorce pesos	,, ,, ,,	—,,—	14 ,,

Buenos Aires, 30 de Junio de 1844—

Pablo Santillan—Miguel Antonio Saenz—Evaristo Pineda—Benito Diaz—Fermin de Irigoyen—Benito Real—Juan Higinbothom—

Es copia de su original—

VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—

EL EDITOR.

Sofismas, embustes, calumnias ridiculas, romances lúgubres y patrañas del Nacional de Montevideo en Junio último—

ARTÍCULO 71—

Partida del Comodoro Purvis—(*Nacional* de 26 de Junio último)—

El *Nacional* anuncia la partida del Comodoro Purvis para Rio Janeiro, y confesando lo que ya no le es posible negar, procura sacar partido de esta aparente ingenuidad—Nos asegura que está "inclinado á pensar que su ausencia será "temporaria, aunque algunos la creen definitiva"—Estos algunos forman nada menos que el público del Rio de la Plata instruido de las terminantes órdenes del Gobierno de S. M. B. que han obligado al Comodoro Purvis á separarse absolutamente de la escena de sus escándalos, perfidias y crueldades—Despues de este efugio para suavizar la amarga nueva de la desaparicion del Comodoro, el *Nacional* saca la consecuencia; y es que "nunca tuvieron mayores pro-"babilidades de triunfar de Rosas!"—Es célebre este vaticinio—Antes decia que iban á triunfar porque "la Inglaterra infaliblemente intervenia"—Ahora triunfan mas ligero segun el mismo, porque no interviene—Y no dice mal: al paso que marchan los sucesos despues de la salida de Purvis, pronto se coronará la cómica victoria de los salvages unitarios en Montevideo con el erguido de *la Calmita de la energia*—

Sin embargo el *Nacional* pondera indecifrable "todo el pesar público, y el que le "aflige particularmente por el viage del ilustre de alma generosa, de corazon "pundonoroso, de espíritu enérgico, valiente, leal, noble y prototipo de la mas "elevada perfeccion del carácter Ingles"—Ya sabe el público que toda esa charla es para Purvis porque, como refiere el *Nacional*, "se ha encerrado en "los límites de la mas extricta neutralidad, y no ha favorecido" á los salvages unitarios—De modo que por "neutral" ha merecido tantisimos dictados, las pasadas ovaciones, la dedicacion de los reductos.... Lo mas impudente es que el *Nacional* escribe eso ante los testigos de los sucesos; y lo mas vergonzoso para el Comodoro es haber tenido la desgracia de merecer los fervorosos aplausos de los salvages unitarios que lo felicitan por "su órgano legítimo" el ladron falsificador José Rivera Indarte—

Enfermedad del General Rosas—(*Nacional de 26 de Junio último*)—

Es tan desgraciado el *Nacional* al mentir sobre la enfermedad del General Rosas que cuando lo anuncia "malo," está restablecido; y cuando lo declaró "fingidamente enfermo," se hallaba en realidad sufriendo la dolencia de que felizmente se vé libre—No nos detendremos en sus absurdas y despreciables mentiras sobre el abuso de licores espirituosos que ya hemos refutado, con el testimonio de todo el pais y de sus habitantes extrangeros, testigos de los ejemplos de virtud y sobriedad que ha dado siempre el General Rosas en su vida privada—

El *Nacional* agrega tambien algunos pueriles y cobardísimos sarcasmos contra la Señorita hija del General Rosas, que dan la medida de la "ilustracion" de esos cómicos "civilizantes"—Presenta de nuevo su ya confundido embuste de que aquella joven haya sido declarada "heredera en el Gobierno"—Y vuelve á repetir su *mashorca* entre cuyos candidatos enumera á los respetables ciudadanos Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena, y Generales D. Angel Pacheco y D. Lucio Mancillo; suponiendo reuniones "aristocráticas" para elegir sucesor en el Gobierno al General Rosas—En estas mismas disparatadas mentiras diarias tenemos perenne la contradiccion mas ridícula—Institucion de "herederos" y nombramiento de "candidatos": muy bien!

Mentiras varias—(*Nacional* del 26 de Junio último)—

El *Nacional* supone que los periódicos de Buenos Aires "están mudos sobre el "estado de la guerra," apesar de las diarias publicaciones que contradicen esa falsedad tan impudente como inútil—

Anuncia que Rivera "domina toda la Campaña; y ha triunfado" en sendas lides; que "los asediadores están impotentes, y la plaza entusiasmada" como nunca—Por el estado miserable del Pardejon Rivera, por la grande desercion de los sitiados, por el volido de sus mas "entusiastas" campeones, y lluvia de renuncias y fugas, se presenta este embuste del *Nacional* especialmente necio y feo—

Hay otros peores; y es que "siete mil" de Corrientes han brotado al toque de lanza de Juan Pablo Lopez (a) Mascarilla; que Santa Fé tiembla; que se complican las noticias del Interior; y en fin, que no se ha de pagar á la casa de Baring y hermanos, aunque ya han sido abonadas las dos primeras mensualidades—Si algo faltaba á los salvages unitarios para colmar de mayor ridiculez su inminente ruina era la ocurrencia de poner á Juan Pablo Lopez en su agonia con lanza en ristre, sainete propio para terminar el drama—En cuanto á las Provincias del Interior el anuncio es vetusto—Santiago Vasquez manifestó hace cinco meses en su Mensage que "iban á levantarse" despues de haberlas dado "levantadas" en un Boletin en que se pintaban Ejércitos y mártires resucitados—El "artificioso" Presidente D. Joaquin reveló al Parlamento Pardejuno la exactitud del anunciado Boletin—Sin embargo las Provincias del Interior están hoy como entonces; porque no es dado á los salvages unitarios, ni á ningun miserable traidor, alzar su inmunda cerviz sin que caiga bajo el peso de la ley y de la opinion nacional, uniforme y enérgica en toda la Confederacion—

El British Packet—(*Nacional* de 25 de Junio último)—

El *Nacional* se fatiga por "refutar," como dice, el artículo del *British Packet* de 15 de Junio ultimo; y su afan se explica por la verídica y comprobada reseña de los últimos sucesos de Montevideo que presenta el *British Packet* con extricta exactitud—Al dia siguiente ese mismo *Nacional*, como dejamos notado ya, reconvenia de mudez á los periódicos de Buenos Aires—

La primera razon es que lo llama "órgano de Rosas," apesar del carácter absolutamente independiente de ese ilustrado periódico, y de que ademas ninguno hay en Buenos Ayres que sea órgano oficial—

Niega en seguida un hecho publico, cual es la estrepitosa desavenencia entre Paz y Melchor Obes—Su negativa no se funda en pretexto alguno; y aun contiene el ridiculo accesorio de llamar "victoria" al profundo descalabro que sufrieron los sitiados en su desatrosa salida del 24 de Abril último—

Sobre estas premisas pregunta el *Nacional*—"¿ Será cierto que el General Paz "deja á Montevideo?"—Y contesta que nada positivo puede avanzar; y que "si asi fuese, es porque deja á Montevideo en completa seguridad!"—¡Puede darse un efugio mas pueril para contradecir sucesos notorios?—

Sigue elogiando "tres victorias" del tragi-cómico Obes, que ciertamente no se le conocen por los mismos sitiados—Pobre héroe, triste capacidad militar, que se hace labrar tales trofeos!—

Entre una afluencia de embustes el *Nacional* indica, al fin, que Paz se vá, á ver si prende la mina en el Rio Grande!—Esta noticia puede convenir al Gobierno Imperial, registrada como está en el "órgano legítimo" de los salvages unitarios, como titulan estos al *Nacional* de Montevideo—Ya expresa tambien que "los Gobiernos extrangeros no tienen necesidad de escudriñar "sus secretos," en lo que puede que tenga diversa y muy fundada opinion, el Gobierno Imperial, si "los secretos" tienden á sublevar el Ejército legal y revolucionar el Brasil—

Si Paz se dirigiese á Corrientes por territorio Brasilero, el Gobierno Imperial, ademas de esa razon de propia seguridad, que puede tener en vista no podria permitir el tránsito á Paz y sus secuaces para ir á hacernos la guerra desde Corrientes, sin faltar á la neutralidad—El Gobierno Imperial sabe que en su calidad de neutral no debe permitirse ni á sus súbditos, la menor accion que pudiese favorecer ó ayudar á nuestros enemigos, y que las leyes de la neutralidad le prohiben consentir que estos cometan en territorio Brasilero continental ó marítimo actos de hostilidad contra nosotros—Por otra parte tiene el derecho de exigirles, aun por la fuerza, que "no usen de su territorio para "la guerra"—La circunstancia de no estar incomunicado con Corrientes, segun nota el *Nacional*, no altera el principio; pues que tampoco está incomunicado con el Gobierno Argentino; la neutralidad consiste precisamente en no inclinarse ni á uno ni á otro—Por eso debe impedir el tránsito de Paz y sus secuaces, asi como el escándalo que se dá en el Rio Grande, convertido en campo de guerra del Degollador Rivera y demas salvages unitarios, y en feria de sus robos inmundos de propiedades nacionales y extrangeras en el Estado Oriental—

El *Nacional* pretende que Corrientes es independiente de hecho y de derecho—No toca ciertamente al Imperio examinarlo; sino proceder conforme á la ley de la neutralidad; porque si decidiese la cuestion se pronunciaria en favor de uno de los beligerantes—

Tampoco hay cuestion—Corrientes es de derecho una Provincia de la Confederacion Argentina, por el Tratado del 4 de Enero de 1831—El *Nacional* cita inconducentemente las fechas de Convenciones anteriores; y cuida de ocultar las estipulaciones solemnes de ese pacto nacional posterior, por las que voluntaria y extrictamente se obligó la Provincia de Corrientes como las demas que forman la Confederacion Argentina—

Por el artículo 2 de ese Tratado público solemne se obligó Corrientes "á resistir "cualquiera invasion extrangera que se haga, bien sea en el territorio de cada "una de las tres Provincias contratantes, ó de cualquiera de las otras que com- "ponen el Estado Argentino"—Lejos de cumplirlo, cooperó al bloqueo Francés, y se ligó al salvage unitario Pardejon Rivera para invadir el territorio Argentino, y destruir la independencia de la Confederacion—

Por el artículo 4.º se obligó Corrientes "á no oir, ni hacer proposiciones ni cele- "brar tratado alguno particular, con alguna otra Provincia, y con ningun otro "Gobierno, sin previo avenimiento expreso de las demas Provincias que forman "la Federacion"—No solo faltó á esta estipulacion, sino que sus Tratados con Rivera esencialmente despedazan la integridad y anulan la Independencia de la Confederacion—

En fin, debiendo "concurrir á la defensa de la Confederacion contra cualquier "poder extraño," segun lo estipulado en el artículo 13, hizo precisamente lo contrario, cooperando á la invasion y ataques de los enemigos extrangeros—Violó el Tratado; faltó á la fé pública; traicionó la causa sagrada de la Independencia Nacional—

Entrando ahora al exámen del hecho, es evidente que gran parte de la Provincia de Corrientes no ha sido cómplice en esos perjurios y atentados; que desea y sostiene el pacto federal de la Nacion; y que solo por crímenes horribles y con el favor extrangero han podido mantenerla los salvages unitarios en anarquía y desolacion—En medio del bloqueo Francés Corrientes fué libertada, é hijos suyos pelearon en el Ejército Argentino para obtener ese resultado glorioso—En 1842 fueron expulsados de allí los salvages unitarios—Corrientes debió al esfuerzo de sus valientes leales hijos y á la victoria del Arroyo Grande el restablecimiento del órden legal, de la paz, y de sus relaciones políticas y comerciales con la Confederacion Argentina—Es notorio este hecho y que se entretenia un activo tráfico, cuando la intervencion del Comodoro Purvis, de los Ingleses y extrangeros en Montevideo encendieron con nueva violencia una guerra que se extinguia—A favor de esta complicacion los salvages unitarios han invadido esa Provincia y cometido las atrocidades que son públicas—Aun así sienten ya que llega el momento de su desaparicion de aquel ensangrentado teatro de su tenaz alevosía—

Tambien reconviene el *Nacional* al *British Packet* porque dijo que era probable que Paz se retirase á gozar de la fortuna que se ha labrado—Asegura que *es hombre de bien!*—Lo mismo afirmará de Santiago Vasquez, de Lamas, y de Obes cuyos asquerosos robos son tan públicos y comprobados como los de Paz—En el mismo número Santiago Albarracin publica, sobre su fé de honradez, una relacion de una partida de cerca de cuatro mil cueros que sacó Paz del Entre-Rios; pero no prueba su distribucion ó su paradero—¿Qué se hizo el importe?—¿En qué se distribuyó?—¿Donde están las cuentas de Paz, como las de Vasquez, Lamas y demas impávidos estafadores?—El *Nacional* cita al *Diccionario Universal de Comercio;* pero sus autores no dicen que sea bueno ese modo de robar, ni ninguno—Cita la Constitucion Oriental; pero ¿á qué fin? ¿Qué nacionalidad pueden tener tales mandatarios sostenidos en sus infamias por una turba de extrangeros?—¿Qué Constitucion sanciona eso?—Esos mismos extrangeros los están abandonando y delatando sus expoliaciones y atrocidades—¿Como quieren ofuscar esa evidencia?—Dicen que tales robos son medidas de *tuicion!*—Ya lo ha repetido á ocasiones el *Nacional*, y le dimos el lema para la moneda de los "*tuitivos*"—Esta quedó en proyecto; y la plata labrada en "tuicion"—Estas ficciones de Derecho Pardejuno son de peculiar absurdo ó impudencia—

En el *Nacional* de Montevideo del 20 de Junio último, hay un artículo del *Times* de Londres—Lo insertamos en nuestras columnas, sin hacernos garantes de que el *Nacional* lo haya traducido y publicado con exactitud—Ya sabe el público que en este punto no es de fiar el periodista Montevideano; y sentimos que no haya llegado á nuestras manos ese número del *Times*—

Son vergonzosos los artificios que emplea el *Nacional* para contradecir las observaciones del *Times*, que aun cuando inexactas en ciertos respectos, son imparciales y en lo general verídicas—

Al censurar el *Times* la conducta del Exmo. Sr. Ministro de S. M. B. en Buenos Aires, se equivoca notablemente en creer que la intimacion de suspender las hostilidades implicase el pensamiento de hacerla solamente efectiva como medio ruinoso á Montevideo—Precisamente fué el Gobierno Argentino el intimado, despues de la completa derrota de Rivera en el Arroyo Grande—Esta sucedió el 6 de Diciembre; y en seguida se presentó al Gobierno Argentino la intimacion colectiva—En esas circunstancias era un favor sumo á nuestros enemigos; porque en su extrema postracion ó impotencia les ofrecia el medio de rehacerse y renovar con violencia la guerra, quedando el vencedor sin el fruto de la victoria; la paz; y sin garantía para su seguridad, independencia y derechos soberanos—Era necesario asegurar por todos los medios posibles los derechos de la nacion y el beneficio de la paz, complementando la victoria sobre los salvages unitarios que han mantenido á estos paises en un estado continuado de guerra—El Gobierno del General Rosas no hesitó; y prosiguió el ejercicio del derecho soberano del pais en demanda de tan justos y nobles fines—Ni hubo porque alarmarse de los preparativos de defensa que en 1842 hizo el Gobierno Argentino—Se sabe que los autores de la guerra, los agresores sobre el territorio de la Confederacion, fueron Rivera y demas salvages unitarios—Es público tambien que el Ejército de Orientales y Argentinos, durante las proposiciones de mediacion colectiva por la Francia y la Inglaterra, se detuvo en el Entre-Rios—Rivera en los momentos que fingia deseos de paz, invadió con todas sus fuerzas esa Provincia, y dió en territorio Argentino la batalla del Arroyo Grande, en la que fué completamente derrotado—¿Cómo los Ministros mediadores que no habian intimado al autor injusto de la guerra suspendiese esa nueva invasion, podian exigir del Gobierno Argentino que renunciase á su necesaria defensa y á la esperanza fundada de restablecer y afianzar prontamente la paz?—Ademas que no está en el derecho de una Potencia mediadora cualquiera intimacion restrictiva de los derechos supremos del beligerante, habia en el caso esa especialísima circunstancia—Felizmente la nota imperativa del 16 de Diciembre caducó de hecho tambien, y por la voluntad y expresa declaracion de los Gobiernos mediadores—El Gobierno Argentino agradeciendo altamente las oficiosidades amistosas de los Gobiernos de Francia y de Inglaterra, no admitió la mediacion; asi ni puede repararse que hesitase un momento en la necesidad perentoria de la defensa—Mientras tanto el bárbaro Gobierno intruso de Montevideo que pérfidamente la rogó y admitió, fué el primero en traer de nuevo la guerra al territorio Argentino á favor de esa misma circunstancia—

Desde entonces, como observa el corresponsal del *Times*, la guerra solo se sostiene por la ingerencia extrangera, y de ella redundan los perjuicios que sufren los neutrales—Teniendo el derecho y la conveniencia los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia en hacer cesar ese escándalo, han debido apresurarse á removerlo—El Comodoro Purvis en todos sentidos ha anulado las operaciones de la guerra dentro del alcance de sus cañones; y apesar de la reprobacion que en un periodo temprano hicieron de sus medios hostiles los Ministros Británico y Frances, y en desacato de las ostensibles extrictas prescripciones de su Gobierno, ha sido un declarado enemigo de la Confederacion Argentina—

No permitió á la Escuadra Argentina operacion alguna; la sitió en su fondeadero; cañoneó su bandera; registró los buques Argentinos; le arrebató la Isla de Ratas; desconoció el bloqueo; cooperó á la formacion de las trincheras y del armamento Frances é Ingles; fomentó los subsidios Ingleses; volvió á desconocer el bloqueo despues de las expresas órdenes de su Gobierno, y efectivamente lo ha anulado conduciendo comunicaciones de guerra entre Montevideo y la horda de Rivera, y provisionando la Plaza sitiada; despues de haber atacado á viva fuerza el puerto de Maldonado, violando la inmunidad del territorio Oriental—

No sabemos como podrá denominarse á ese Comodoro que, despues de haber declarado el Gobierno de su Patria la neutralidad mas inviolable, ha persistido en hostilidades bárbaras, cuyo derecho se arrogó por su propio dictado desde su arribo al Rio de la Plata—Siempre se habia creido que sin la voluntad del Gobierno, sin la decision legítima de una nacion, la guerra es imposible; y sin embargo es en los fastos navales de la civilizada y poderosa Inglaterra que se inscribe hoy esa excepcion horrible—Solemne y grave es la posicion del Gobierno Británico—El debe reparar prontamente este escándalo inaudito; y en las medidas de cumplida reparacion que adopte satisfará tanto los derechos de estos paises como su propio honor y crédito profundamente comprometidos—

La posicion peligrosa de los Británicos es resultado natural de semejantes procederes, como lo indica el *Times*; pero si cesase el escándalo, y se obtuviera su reparacion, era consiguiente que calmase la irritacion pública—Proceder de otro modo seria haber hallado el secreto de agravarla hasta un punto incalculable—

En cuanto á los extrangeros que han tomado las armas, ningunos peligros corren dejándolas—Están garantidos para ese caso por actos oficiales del Presidente Oribe y por una convencion con las Autoridades Francesas—No necesitan rendirse á discrecion para ser amparados: basta que dejen las armas; con anticipacion están perfectamente garantidos—Es cierto que el derecho de los dos Gobiernos legales del Plata es positivo y terrible; el mismo que se ha egercido en diversas ocasiones en Europa; pero han querido hacer esa concesion á la humanidad—No es su objeto que se derrame la sangre; sino que se obtenga la paz—Nunca ha corrido sino en casos absolutamente necesarios para lograr ese resultado, y con él la seguridad de la independencia y derechos de las dos Repúblicas—

El *Nacional* pone tres embusteras notas á las observaciones del *Times*—

En una pretende probar que su cómica "mashorca," que intitula "efervescencia popular," no es de Montevideo—Su gran argumento estriba en que el Exmo. Sr. Ministro de S. M. B. Caballero J. H. Mandeville salió ileso de aquella Ciudad, apesar de haber sido "conductor de ideas muy humillantes" para aquellos infames mandatarios—Es decir que si el Caballero Mandeville no hubiera tenido el respetable carácter de Ministro de una nacion muy poderosa, habria sufrido un *fusilamiento por la espalda!*—La argumentacion es digna de anotarse por curiosa; y mas cuando ya han sido atropellados allí de un modo desusado y execrable algunos Agentes diplomáticos, ó en sus personas, ó en su crédito y honor, aun hasta en su vida privada, por los que pretenden "vengar "las injurias á estilo de civilizados"—

Nos hallamos en el caso de publicar lo que nadie ignora en este pais, ni en Montevideo; y es que el Exmo. Sr. Ministro de S. M. B. Caballero Mandeville, nunca fué "conductor" de ninguna clase de ideas del Gobierno Argentino—No nos toca residenciarlo por lo que haya hecho en nombre de su Gobierno: su nota del 16 de Diciembre no tuvo efecto—Los actos del Comodoro Purvis, en oposicion á los del Ministro Británico, han sido hostilidades declaradas, pérfidas y gravísimas, las mayores que pueden cometerse contra una nacion amiga, y aun no se ha explicado sobre ellas el Gobierno de S. M. B., como urgentemente lo reclaman sus mismos intereses y dignidad—El Comodoro Purvis ha agotado contra la Confederacion Argentina las hostilidades de una guerra alevosa y cruel—Ya dejamos indicado que la nota del 16 de Diciembre infundada por opuesta á los principios públicos, era un favor inmenso á los salvages unitarios—Este fué un error ciertamente muy sensible, y desfavorable para la Confederacion Argentina—

En Buenos Ayres como en todas las naciones la palabra efervescencia popular tiene su propia significacion—El General Rosas es calumniado por el *Nacional* de un bautismo sangriento, con esa palabra, de hechos execrables; pero es calumniado por un odio ciego y absurdo—Con el mismo pretexto han sido difamados todos los Gobiernos que han dirigido los negocios en épocas extraordinarias y tremendas—La Europa moderna se ha ensangrentado en las contiendas civiles y en las guerras extrangeras con hondas y aterradoras catástrofes—Y ¿han sido acaso ordenadas por sus Gobiernos?—No puede ni aun imaginarse sin datos ciertos, sin pruebas mas claras que la luz del medio dia, como exige la razon y el derecho para autorizar acusaciones tan odiosas, tan increibles, y provenientes ademas de enemigos manchados con todo género de atrocidades, de enemigos que han "husmeado la sangre" del General Rosas, y de los Magistrados, de los Generales y ciudadanos Argentinos y Orientales, con ese frenesí diabólico de que nos ha dado muestra el *Nacional* de Montevideo en sus nefarias doctrinas de alevosía y desolacion social—

En el caso es absurda la calumnia porque el General Rosas ha tenido poderes extraordinarios para inspirar un terror saludable á los feroces y traidores enemigos de la Patria—No ha existido jamas eso que el *Nacional* llama "*mashorca;*" esto es; una sociedad con órdenes del Gobierno para asesinar y robar—Los "*deguellos de Octubre de* 1840 *y de Abril de* 1842" asi llamados por el *Nacional*, significan como cuarenta victimas de la indignacion pública desbordada en aquellas peligrosas y terribles circunstancias, por instigaciones astutas de los salvages unitarios—Son públicas las órdenes expedidas por el Gobierno y los severos castigos que ha impuesto á los perpetradores, en circunstancias que el territorio Argentino estaba invadido, inflamados en odio todos los ánimos y en peligro la seguridad ó independencia del país—En Octubre de 1840 Lavalle con sus hordas estaban á catorce leguas de Buenos Ayres; los puertos Argentinos bloqueados; y las Provincias del Interior acometidas por las bandas amotinadas y feroces del salvage unitario Madrid—En Abril de 1842 las fronteras de Buenos Ayres estaban amenazadas de todas partes; ocupado el Entre-Rios y muy irritados los ánimos por las atrocidades cometidas por los salvages unitarios que despues de la Convencion con Francia, y del generoso perdon concedido por el Gobierno Argentino, aun persistian en su guerra desoladora—Los agitadores internos aprovecharon de esa efervescencia, y el Gobierno llenó el deber de castigar á los asesinos que pudo alcanzar la justicia—

Tan falsario es el *Nacional* que supone ejecutor de su inventada mashorca al Mayor D. Pablo Alegre que ademas de su probidad y virtudes, en esa fecha estaba á doscientas leguas de Buenos Aires; tan embustero y absurdo es que en igual rol pone al Coronel D. Nicolas Martinez Fontes, sugeto tan conocido por su honradez y patriotismo—

El nombre de "mashorca" es invencion del Editor del *Nacional* en unos versos inmundos que compuso en 1835 y que hemos publicado en uno de nuestros precedentes números—El significado de sociedad secreta de asesinos y degolladores con órdenes de asesinar y robar conviene perfectamente á los salvages unitarios que hoy prolongan su sistema de crueldad sangrienta en Montevideo, su último reducto, precisamente por esos medios—Las órdenes de asesinar á todos los blanquillos, sin distincion alguna de armados ó indefensos, de edad ni sexo, dadas por el Degollador Rivera y por su Seide Melchor Obes no son calumnias de partido—Son documentos autógrafos que ha leido el público, y que se han exhibido en esta Ciudad de Buenos Aires al exámen de todos—No los ha negado el mismo *Nacional*: los ha defendido!—No son calumnias de partido los decretos sangrientos de Febrero y Marzo de 1843 de la autoridad intrusa de Montevideo, y del 7 de Octubre de ese mismo año—No lo son los *fusilamientos por la espalda*, las mutilaciones y otros hechos horrorosos perpetrados en Montevideo á presencia del Comodoro Purvis que todo lo ha encubierto con su bandera de partidario ciego y cruel—Ni lo son las degollaciones en grupos que ha cometido Rivera en la Campaña, sin excluir los súbditos Británicos, degollados unos, robados otros—Esa es la "cortesania" que dice el *Nacional* que han usado los salvages unitarios con los súbditos Británicos!—Esos son los favores que enrostra al Exmo. Señor Ministro de S. M. B. en este pais!—

Tan descarada decepcion, tan impudente hipocrecía es ya conocida de la Europa—Y si sus Estadistas, si los escritores Europeos se detuviesen á mirar los fastos sangrientos del bando de salvages unitarios, única y verdadera "mashorca" del Rio de la Plata, desde 1828, en que asesinaron brutalmente al Gefe Supremo de la Nacion Argentina, los apartarian de sí con horror, execrando á semejantes bandidos—

En la segunda nota al artículo del *Times* procura el *Nacional* probar que los extrangeros armados han tomado en su actitud de beligerantes una posicion necesaria y legítima—"Necesaria porque, segun el *Nacional*, estaban amenazados "en sus vidas, propiedades y porvenir"—Esta es una falsedad al alcance de todos en la altura á que han llegado los sucesos—Tenian desde el principio del asedio garantias oficiales y solemnes para sus vidas, para sus propiedades, para su porvenir—Han tenido y tienen mas todavia: el hecho notorio de su leal y exacto cumplimiento—Pasan de quinientos los extrangeros que han dejado las armas y encontrado asilo y proteccion generosa en el Ejército de Orientales y Argentinos, y en Buenos Aires, incluso sus Gefes y oficiales—¿Cómo explica el *Nacional* esa necesidad absurda que supone, cuando son tan públicos esos hechos?—

"Legítima, tambien segun el *Nacional*, porque el Gobierno Frances los comprometió en la época del bloqueo"—Y ¿quien comprometió á los Ingleses de Samuel y á los Italianos de Garibaldi?—El mismo que comprometió á los Franceses: el Comodoro Purvis: el oro de la compañía Inglesa—

En primer lugar la Francia desde 1840 está en perfecta paz y amistad con la Confederacion Argentina—El deber de sus súbditos es mantenerse en ese estado; á no ser que se reconozca en la parte aventurera de la poblacion Francesa en Montevideo el derecho de hacer la paz y la guerra sin tomar en cuenta el voto ó interés de la Francia y de su Gobierno, y comprometiendo la actualidad y porvenir de los Franceses pacíficos en el Rio de la Plata—Esta *legitimidad* es idéntica á la de los salvages unitarios—

En segundo lugar los Franceses en el Rio de la Plata durante el bloque estuvieron perfectamente garantidos por el Gobierno del General Rosas—Si asi respetó sus personas y propiedades, cuando súbditos de la Francia en hostilidades con la Confederacion, ¿qué antecedente ó pretexto podian invocar para presumir un acerbo tratamiento, en calidad de neutrales amigos?—

El *Nacional* declara que "los hombres públicos de Francia y de Inglaterra no "poseen el conocimiento profundo de las tendencias" del Gobierno del General Rosas; porque naturalmente han rechazado esa necesidad, y esa legitimidad, tan opuestas á las mas simples inspiraciones del buen sentido, tan absurdas en principios positivos, tan funestas en resultados políticos—

Tambien describe el *Nacional* con falsía repugnante lo que él titula "Sistema Americano" del General Rosas, suponiendo que este excluye los intereses Europeos—Estos intereses de la Europa están en la neutralidad de sus residentes en estos paises, en la prosecucion pacífica de su comercio ó industria—No están en constituirse campeones de todas las guerras, capitanes de revueltas, instrumentos de desórden, anarquía y guerra—En el sistema político del Gobierno del General Rosas entra la quietud, la neutralidad de los extrangeros; y en reciprocidad la garantía perfecta que siempre les ha asegurado, y hoy mismo les dá, de sus derechos y goces conforme al Código Público y á los Tratados existentes—Este Sistema Americano conviene tanto á la América como á la Europa—Es el sistema de todos los Gobiernos posibles: el que otro adoptase dejaria de serlo—¿Donde está el Gobierno que diria á los extrangeros: "ar- "mao, tomad los derechos de mi nacion, despedazadla?"—No seria Gobierno; y por eso negamos esta calidad al actual intruso de Montevideo, y llamamos "salvages unitarios" á los que despues de haber desolado estos paises con las sangrientas atrocidades de su "mashorca," se presentan en una antitesis horrible con la razon, la legislacion y la historia—Mucho se irrita el *Nacional* de que el corresponsal del *Times* tache "las exacciones" de la monstruosa autoridad que tiraniza á Montevideo—La ha favorecido en limitarse á esa sola indicacion, bien exacta, y notoria á los habitantes del Rio de la Plata—Porque, en suma, lo que hoy se titula "Gobierno civilizado" en Montevideo recibiria gran honor en ser colocado en la clase de los Gobiernos absolutos mas malos, mas inmorales, tiránicos y sanguinarios—No es simplemente una extratocracia en donde Gefes, Oficiales y soldados se consideran autoridades para inferir toda especie de daño y cometer todo género de crímenes—Es una extratocracia extrangera, sin precedente, la mas desatada y bárbara—Extrangeros son esos Gefes, Oficiales y soldados: esos son los comitentes de una risible Asamblea; los ejes de tres malvados sanguinarios y ladrones; los que se titulan "Republica Oriental" contra los hijos de ese pueblo infortunado—Ese es el Gobierno de los salvages unitarios, cuyo menor crímen es su insaciable é inmunda rapacidad—

No repara el *Nacional* en la ridiculéz que lo cubre al pretender justificar toda esa barbarie con el embuste de que los extrangeros han sido "despojados en Bue- "nos Aires del comercio al menudeo, y privados de adquirir propiedades"—No necesitamos decir que es falso: los extrangeros lo saben bien; y el *Nacional* mejor que nadie—

Designa como razon para el armamento extrangero el decreto del Gobierno Argentino reglamentando la enseñanza pública, expedido hace un mes!—Mas bien podria indicarlo como motivo para el desarme; pues que vemos irse disolviendo la Legion extrangera—Ya hemos tratado ese punto—El decreto está en el derecho del Gobierno Argentino, sin ofensa del de los extrangeros, y en la conveniencia del pais y de estos mismos—

Quiere, en fin, el *Nacional* que los extrangeros no estén sugetos á las Leyes y forma de Gobierno del pais; que no obedezcan al actual Gobierno porque tiene poderes extraordinarios por Ley y voto público—Berre, pues, la nacionalidad; y es mas sencillo—De otro modo lo entienden los gobiernos extrangeros, conforme á los principios de todos los tiempos y de todas las naciones, y al principio indiscutible de la independencia y soberanía nacional—Estas autoridades valen ciertamente mas que la pretension del "publicista" extratocrático de los salvages unitarios—

Con disgusto nos hemos detenido en contrasentidos tan repugnantes; y sin pena dejamos una discusion, quizá innecesaria, si incidentalmente no hubiera el *Nacional* entrelazado sus embustes y ridiculeces á las observaciones del *Times*—Volvemos á repetir que no respondemos de la autenticidad de estas; porque el descarado embustero de Montevideo es capaz de toda falsificacion imaginable, como lo vé el público—

Revista de Periódicos Extrangeros.

(Del *Times* de Londres de Marzo 19)

Un sentimiento de enérgica reprobacion se manifiesta entre los comerciantes, relacionados con Buenos Aires y Montevideo, en consecuencia de la conducta seguida por el Sr. Mandeville, Ministro Británico en Buenos Aires, que intimó á ambos beligerantes que suspendiesen las hostilidades, intimacion que se tuvo el pensamiento de hacer efectiva solo respecto de Montevideo, preparando así un medio para su ruina.

Como es siempre conveniente hacerlo, cuando un fuerte sentimiento se ha escitado, dejaremos á las partes interesadas que refieran su asunto, sin hacer sobre él ningunos comentarios hasta que se haya hecho oir la parte opuesta.

Una carta comercial de Buenos Ayres refiere del modo siguiente las circunstancias conexas con este negocio, que aunque no es nuevo, conviene repetir para que se comprenda mejor la cuestion.

"Durante el curso del año de 1842 vimos con alarma los preparativos que se hacian por el gobernador de Buenos Aires para invadir la República del Uruguay, y hubieramos disminuido considerablemente nuestras operaciones en Montevideo, á no haber sido por las positivas seguridades que nos dió el señor Mandeville, de que semejante invasion no tendria lugar, y de que podiamos proseguir en nuestros negocios sin temor de que sufriesen ninguna interrupcion. Esto puede probarse por el testimonio de los administradores de casi todas las mas respetables casas inglesas de Montevideo, que hallándose en situacion idéntica á la nuestra, adoptaron el mismo arbitrio para dirigirse en sus operaciones. Descansando en esta seguridad, el comercio siguió haciéndose como de costumbre, hasta la batalla del Arroyo Grande, que tuvo lugar en la Provincia de Entre-Rios el 6 de Diciembre de 1842, en la que el ejército de la República Oriental, al mando del Presidente Rivera, fué completamente derrotado. Despues de este suceso nada habia en la Banda Oriental que pudiera oponerse al ejército de Buenos Aires, y no existia ninguna sombra de duda, á ningun individuo cualquiera que fuese el partido á que perteneciera en este pais, que sino hubiera sido por la intervencion extrangera, la guerra se hubiera inmediatamente terminado, por la entrada del General Oribe á Montevideo, mucho antes que Rivera hubiera podido reunir ningunas de sus dispersas tropas para oponersele; y en aquel caso la esperiencia de los últimos treinta años me autoriza para asegurar, que ni el comercio británico ni ningun otro neutral, habria sufrido ninguna otra pérdida de consideracion. Si, por otra parte, el gobierno británico se hubiera resuelto á impedir la invasion de la Banda Oriental, segun personas muy capaces de dar su voto en la materia, con solo los tres pequeños buques de guerra ingleses, que existian en el Rio, se habria podido tomar medidas eficaces para impedir al ejército de Buenos Aires, que cruzase el Uruguay. En esta crisis importante el Sr. Mandeville, Ministro británico, dió un paso con este objeto, y escribió al Gobierno de Buenos Aires una nota del tenor siguiente.

(*El Times inserta aquí la famosa intimacion del Sr. Mandeville de fecha 16 de Diciembre de 1842, en que le prevenia que la voluntad del gobierno de Inglaterra era que no traspasase sus fronteras y suspendiese toda clase de hostilidades contra la República Oriental.*)

"Esta comunicacion fué tambien transmitida al gobierno de Montevideo, acompañada de una carta privada del Sr. Mandeville, al Sr. Vidal, ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, en que él lo felicita por su actitud, y le asegura que si la ciudad puede sostenerse solamente de 15 á 30 dias, el gobierno puede reposar en la confianza de que recibirá socorro al espirar ese plazo. En cartas posteriores manifiesta sorpresa de que las fuerzas que esperaba no hubiesen llegado, y dice que solo puede darse cuenta de esta dilacion, suponiendo que les haya sobrevenido algun accidente en su tránsito de Europa.

"El recibo de estas cartas cambió completamente las vistas de las autoridades de Montevideo, y se dispusieron á oponer toda la resistencia posible á la invasion de las tropas Argentinas.

"Una línea de fortificacion fuerte lo bastante para resistir al Ejército de Buenos Aires, se levantó al traves de la parte de tierra de la ciudad; pero ella no hubiera habilitado para la resistencia de una semana, si se hubiera permitido al almirante Brown con los buques de guerra Argentinos el operar contra ella. No se le permitió esto, sin embargo, y solo en este punto la nota de 16 de Diciembre tuvo un resultado positivo. Entretanto el Ejército de Buenos Aires, tratando con menosprecio la intimacion del Sr. Mandeville, cruzó el Uruguay sin oposicion, y poco tiempo despues apareció en frente de Montevideo, á la que desde entonces mantiene estrechamente asediada.

"En el mes de Febrero el Comodoro Purvis trajo de Rio Janeiro la mayor parte de su estacion, y al principio pareció dispuesto á obrar en el sentido de la nota de 16 de Diciembre; pero se vé que á esa época el Sr. Mandeville habia cambiado totalmente de miras, pues que cruzó y anuló en todo lo que pudo las operaciones del Comodoro; y aunque esto parezca increible, ambos Oficiales, el Ministro y el Comandante en Gefe, son mantenidos en sus puestos respectivos, asegurando cada uno de ellos que su conducta ha sido aprobada por su Gobierno, mientras que continúan obrando en diametral oposicion: desplegando el uno todas sus simpatías, y ejerciendo su influencia en favor de la causa de Buenos Aires, y el otro la de Montevideo; exponiéndose á sí mismos y á sus compatriotas á toda clase de menosprecios y ultrages, que pueden hallarse en los idiomas Inglés y Español (porque periódicos en ambos idiomas se publican en Montevideo y Buenos Aires) poniendo en peligro la seguridad de sus compatriotas por la irritacion que semejantes procedimientos han de exercitar en la opinion pública, y destruyendo toda la influencia y respetabilidad del nombre Británico en ambas Repúblicas.

"En los meses de Marzo, Junio y Agosto, el Gobierno de Montevideo dirigió al Gabinete Británico respetuosas observaciones demostrando que la situacion en que se encontraba, se debia enteramente á las seguridades del Sr. Mandeville, y á la confianza que el Gobierno de Montevideo habia depositado en la buena fé y en el honor de la Gran Bretaña; y pidiendo urgentemente la egecucion de la nota de 16 de Diciembre y el cumplimiento de la promesa de socorro hecha por ese Ministro. A los dos primeros puntos ha replicado Lord Aberdeen que el Gobierno de S. M. no llevaria á ejecucion la nota del Sr. Mandeville de 16 de Diciembre; porque el Sr. Mandeville traspasó en cierto modo sus instrucciones al subscribirla, y porque no estaba autorizado para ofrecer al Sr. Vidal el socorro que le prometió. En este estado se halla hoy la cuestion. La Ciudad está atacada vivamente por mar y tierra. Las fuerzas de caballería de ambos partidos (porque la resistencia de la Ciudad ha habilitado á D. Fructuoso Rivera para reunir un gran cuerpo de tropas) devastan el pais en todas direcciones y las fuerzas navales, reconocen, es cierto, un bloqueo parcial, pero se niegan á permitir operaciones activas contra la Ciudad de parte de la Escuadra Argentina. Entretanto la dificultad de que la cuestion se arregle se ha aumentado mucho por el hecho de que muchos millares de individuos pacíficos y neutrales, que nada hubieran tenido que temer si el General Oribe hubiera tomado la Ciudad inmediatamente despues de la batalla del Arroyo Grande, se han envuelto en la guerra, á causa de la fé que dieron á las promesas del Sr. Mandeville, y estos creo que dificilmente pueden ser abandonados á la suerte que les esperaria, si la Ciudad se rindiese á discrecion: y ninguna otra clase de sumision, puede asegurarse con confianza, admitirá Rosas. La consecuencia mas séria en este negocio con respecto al comercio Británico, es la grande cantidad de deuda existente, de que nada ó muy poco podrá recobrarse, y es muy de temer, si el presente estado de cosas se prolonga mucho, que sufrirá pérdidas muy considerables.

"Muchos de los negociantes de créditos respetables y que poseen propiedades en casas y efectos, no pueden realizar ni unos ni otros, y por consiguiente se hallan sin los recursos con que contaban en el pais y en muchos casos su capital vá desapareciendo gradualmente por las exacciones del Gobierno."

(Del "*Nacional*" de Montevideo fecha 20 de Junio último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Capitan interino del Puerto—

Buenos Aires, Julio 2 de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta de las noticias que ha dado el Capitan de la Goleta Dinamarquesa "Niel Guilling," llegada hoy á este puerto procedente del Rio Janeiro—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Capitan de la Goleta Dinamarquesa "Niel Guilling," que ha llegado hoy á este puerto procedente del Rio Janeiro, de donde salió el 12 del próximo pasado Junio, dá las noticias siguientes: que el 24 de Mayo último, un Vapor Brasilero que conducia como cien personas de paseo reventó y perecieron todas—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Pedro Ximeno—

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.